



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias
de empresas del sector textil provincia de Carhuaz. 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORAS:

Ponte Jesús, Karen Lucy (ORCID: 0000-0002-4654-6792)

Solano Rodríguez Inés Liliana (ORCID: 0000-0003-4753-765X)

ASESOR:

Dr. León Alva, Martos Ernesto (ORCID: 0000-0001-7355-159X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

HUARAZ- PERÚ

2021

Dedicatoria

A nuestros padres que, con su apoyo incondicional, amor, comprensión nos permitieron alcanzar una meta más en nuestra vida profesional y poder llegar a convertirnos en contadores.

Agradecimiento

Agradezco a nuestros padres por brindarnos todo el apoyo necesario para así formarnos como profesional, asimismo agradezco por las enseñanzas brindadas a nuestros docentes que con su apoyo pudimos desarrollarnos y aprender más sobre nuestra bella carrera de contabilidad. Y por último agradecemos a nuestros familiares, amigos y compañeros que estuvieron ahí incondicionalmente brindándonos su apoyo.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización.....	14
3.3. Población, muestra y muestreo.....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN.....	37
VI. CONCLUSIONES.....	41
VII. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS.....	44
ANEXOS	49

Índice de tablas

Tabla 1 Validación del Instrumento.....	18
Tabla 2. Cultura tributaria	21
Tabla 3. Obligación tributaria	22
Tabla 4. Dimensión conciencia tributaria	23
Tabla 5. Dimensión educación cívica tributaria.....	24
Tabla 6. Difusión y orientación tributaria.....	26
Tabla 7. Dimensión obligaciones formales	28
Tabla 8. Obligaciones sustancial	29
Tabla 9 Prueba de Shapiro - Wilk.	31
Tabla 10 Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en La provincia de Carhuaz - 2021..	32
Tabla 11 Relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz - 2021.....	33
Tabla 12 Relación entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz - 2021.....	34
Tabla 13 Relación entre el conocimiento del tributo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz - 2021.....	35
Tabla 14 Contrastación de la hipótesis general.	36

Índice de figuras

Figura 1. Distribución de frecuencia de la cultura tributaria.....	21
Figura 2. Distribución de frecuencia obligacion tributaria	22
Figura 3. Distribución de frecuencia conciencia tributaria	23
Figura 4. Distribución de frecuencia educación civica tributaria	25
Figura 5. Distribución de frecuencia difusión y orientación tributaria.....	26
Figura 6. Distribución de frecuencia obligaciones formales.....	28
Figura 7. Distribución de frecuencia obligaciones sustanciales.....	30

Resumen

La investigación titulada “Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de empresas del sector textil provincia de Carhuaz. 2021”, tuvo como objetivo establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil. La metodología de la investigación fue de tipo aplicada de enfoque cuantitativo de nivel correlacional con un diseño no experimental de corte transversal. La población y la muestra estuvo conformada por 10 representantes de las empresas textiles de la provincia en estudio. La recolección de datos fue mediante la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Tuvo como resultado que según la prueba de correlación de Pearson resulto el 0,773 a un nivel de confianza de 95% con un nivel de significancia igual a 0,009, por lo que se llegó a rechazar la hipótesis nula. Concluyendo que existe una relación alta entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz. Además de que se concluye que en relación a la encuesta el 70% está totalmente de acuerdo con que la cultura tributaria tiene un alto grado de correlación con las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias y sector textil.

Abstract

The present investigation titled “Relationship between the tax culture and the tax obligations of companies in the textile sector in the province of Carhuaz. 2021”, aimed to establish the relationship between tax culture and compliance with tax obligations in companies in the textile sector. The research methodology was applied with a correlational quantitative approach with a non-experimental cross-sectional design. The population and the sample consisted of 10 representatives of the textile companies of the province under study. Data collection was through the survey technique and the questionnaire as an instrument. The result was that according to Pearson's correlation test, 0.773 was found at a confidence level of 95% with a level of significance equal to 0.009, which is why the null hypothesis was rejected. Concluding that there is a high relationship between tax culture and tax obligations in companies in the textile sector in the province of Carhuaz - 2021. In addition to the conclusion that in relation to the survey, 70% fully agree that the tax culture has a high degree of correlation with tax obligations.

Keywords: Tax culture, tax obligations and the textile sector.

I. INTRODUCCIÓN

Este estudio muestra el contexto problemático en el ámbito mundial, el análisis científico (Accounting power for Business, 2015). Con respecto a la cultura tributaria menciona que tiene una influencia significativa en la economía peruana, también nos da una perspectiva sobre el concepto de cultura tributaria en la que se le considera a las virtudes, conductas, entendimiento sobre tributos. El investigador concluyó que voluntariamente el contribuyente haría el pago de los gravámenes, obteniendo beneficios de los impuestos que pagan y ayuden al progreso de la nación. Al finalizar el autor asume que, si todas las personas de un país pagaran sus impuestos, sería minoritario la evasión fiscal. Desde otro punto, (la revista científica YACHANA, 2014). Menciona que, en el país de Ecuador, el recelo del sospechoso en torno al Estado es uno de los problemas primordiales por los que ha disminuido el deseo de los contribuyentes de pagar correctamente los impuestos. porque perciben que hay injusticias por el hecho que hay un exceso de comerciantes informales. Por tal razón la administración con control tributario en los últimos diez años ha permanecido en la búsqueda de soluciones que logren disminuir la brecha de la evasión fiscal. No obstante, dada la insuficiencia de una cultura tributaria, los negociantes de la Bahía de Guayaquil tienen dificultades para realizar el cumplimiento de sus deberes, lo cual se refleja en la inexperiencia de la política fiscal ecuatoriana. Desde tal punto de vista, muchos negociantes buscan desconectar sus pasivos tributarios, lo que resulta en futuras sanciones y pérdidas económicas. En cuanto a la problemática nacional (Revista Franciscan Research, 2015) asegura a la contribución, comprendida como conocimiento de ideas relacionados al aspecto tributario. En el distrito de Arequipa es muy deficiente, porque estamos enfrentando posturas o pensamientos que consideran inútil el comprobante de pago, ese pensamiento o idea se puede variar, siempre que se reciba la información adecuada con respecto al tema (p.21). De la manera más comprensible y didáctica, porque la gran mayoría de las personas desconocen a cerca de la cultura tributaria.

En el departamento de Cajamarca, cerró 170 empresas comerciales, pues no se hizo entrega de sus recibos de manera consecuenta, así mismo el jefe encargado

de la auditoria mencionó que el cierre se ejecutó a consecuencia de las infracciones cometidas de manera reincidente en hasta tres ocasiones. Las operaciones en cumplimiento de las políticas de control de la informalidad desarrolladas de manera mensual en la SUNAT, permitió sancionar hasta 62 tiendas, como: restaurantes, abarrotes, boticas, ferreterías, tiendas de ropa, etc. **(La República, 2018)**. Las actividades comerciales que desarrollan las 10 empresas textiles de la ciudad de Carhuaz no son ajenas a las infracciones de las obligaciones tributarias, en especial respecto a la no facturación de todas las operaciones de ventas que realizan, generando la falta de conocimiento tributario y obligación respecto al IGV por una cantidad aproximado de S/ 18,000.00 a S/ 20,000.00 por conceptos de los impuestos a las rentas de tercera categoría durante el año 2021, cuya falta generaría a los representantes de las empresas textileras una infracción tributaria y/o una denuncia penal.

En esta investigación se hace oportuno plantear el **problema general**: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021?, por otro lado se propusieron los siguientes **problemas específicos**: ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021?, ¿Cuál es la relación entre la educación cívica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021?, y finalmente ¿Cuál es la relación entre la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021?

Por consiguiente; se ha realizado las justificaciones del estudio: **Justificación teórica**, el progreso del estudio, se efectúa motivado por intereses profesionales por pretender saber cómo el conocimiento tributario tiene relación con la observancia de la obligación tributaria en distintas sociedades del grupo textil de la provincia Carhuaz-2021, también, tener conocimiento de los aspectos de mayor importancia cerca del ordenamiento del deber tributario, cómo suprimir la forma progresiva del conocimiento tributario. Demostrando el vínculo del conocimiento de los tributos en la observancia de los deberes tributarios, así lograremos soluciones para la actualidad y en un futuro el problema del conocimiento tributario repercutirá

en el ingreso del gobierno dificultando los desarrollos de los más importantes sectores trascendentales para nuestro país como son: Educación, seguridad, salud, infraestructuras, entre otros. Esta investigación busca informar la teoría de la legislación y la imputabilidad que enmarca la normativa tributaria del Perú. Este estudio pretende aportar las bases para los desarrollos de leyes enfocados a los delitos tributarios, para la resolución de los casos de nuestros tiempos y no haya aprovechamientos por los vacíos legales de parte de los deudores tributarios y contribuyentes. **Se justifica en lo práctico:** va a justificar de manera práctica porque quiere establecer la manera en que el conocimiento tributario tenga relación con la observancia y obligaciones en la observancia de los deberes tributarios en las sociedades del grupo textil, provincia Carhuaz-2021, analizando los orígenes y resultados del conocimiento tributario y de qué forma tiene repercusión en la observancia de los deberes tributarios, pretendiendo contribuir la optimización de distintas formas de cultura tributaria que hayan en nuestra nación y a crear nuevos modos para mayor cumplimiento tales obligaciones. Asimismo, la observancia de los deberes tributarios optimiza calidades de vida de todo habitante del Perú a través de adecuadas políticas económicas propuestas por el gobierno correspondiente.

Justificación metodológica: la metodología empleada de estudio muestra claridad, sencillez y precisión con la finalidad de que sea fácil de comprender cerciorando que se comprenda las importancias de la correlación de ambas variables investigadas: el conocimiento tributario y el deber tributario. Métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados en la presente investigación en cuanto demuestren su validez y confiabilidad podrían emplearse en otras investigaciones para próximos profesionales y los aportes a los desarrollos de la educación en el Perú.

Para este estudio se propuso como **objetivo general:** Establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021. De igual manera se planteó los **objetivos específicos:** Establecer la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la Provincia Carhuaz-2021. Analizar la relación entre la educación cívica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del

sector textil en la provincia Carhuaz-2021. Y finalmente determinar la relación de la difusión y orientación tributaria entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.

Para el presente estudio se planteó como **hipótesis general:** Hi: La cultura tributaria se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021. Del mismo modo podemos identificar las **hipótesis específicas:** La conciencia tributaria se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021. La educación cívica se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021 y La difusión y orientación tributaria se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes en el contexto internacional, para De la Torre, Maiguel y Padilla (2019) en su investigación estructuró en base al método cualitativo. Utilizándose como técnica la encuesta donde se recolectó los datos. Concluyéndose que: el conocimiento tributario es la cognición que debe de tener la ciudadanía para valorar el grado de importancia para el desarrollo del país, fortaleciendo el patrimonio y mejorando la forma de vida de todo el ciudadano, por medio de la formación acerca de los tributos, llegando a optimizar altos grados de confianza con el gobierno, logrando un lazo de confianza judicial haciendo cambios en el marco normativo, y en la reglamentación del ámbito tributario.

Agregando a lo anterior tenemos a Aguirre (2018) su investigación se estructuró en base al enfoque cuantitativo. Su población fue de 270 colaboradores. Con la encuesta para recolectar información. Concluyéndose que: la cultura tributaria acerca de los gravámenes hace pensar que la calidad de ésta es el efecto del arreglo tributario, y los contribuyentes conocen la razón de pagos y lo que están pagando. En consecuencia, el ámbito institucional particular no posee transparencia.

Incluso, Sarduy y Gancedo (2016) título “La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver”. conclusión: el municipio gubernamental tiene el deber de acrecentar el conocimiento sobre la materia tributaria, ahondando como medidas a la información a todo el ciudadano acerca de los resultados efectivos para el pago tributario y el perjuicio que causa la inadvertencia de estos. Por la incompetencia que tiene el gobierno en brindar el suministro y provisión de bienes públicos, la ciudadanía es irresponsable y en parte abandona la cultura tributaria, teniendo desinterés por completo respecto a los tributos.

En esa misma línea en el contexto nacional tenemos a Yovera (2020), quien en su investigación estructuró su base no experimental, transversal, población 160 empresas, 80 como muestra. Utilizó como técnica la encuesta para recolectar los datos. Concluyéndose que, las variables de estudio no muestran relación significativa entre ellas, afirmando que la primera variable es independiente a la segunda variable. El nivel de cultura tributaria no es

tan bueno, debido a que generalmente los colaboradores se hallan en un nivel medio figurando con un 83.75% del total de los participantes valorados, alegando que, no todos tienen conocimiento tributario.

Además, Portuguez (2019) quien en su estudio estructuró una base al enfoque cuantitativo, con una población de 44 personas. Concluyéndose que, el conocimiento tributario se relaciona con la observancia de los deberes tributarios de las sociedades de industria del grupo textil del distrito de estudio, donde el conocimiento tributario tiene como finalidad, la contribución a la educación de los ciudadanos a través de la información, educación, concientización respecto a temas relacionados a la tributación; con el fin de lograr la recaudación de manera voluntaria, oportuna y transparente, logrando así el bienestar de toda la nación y ello gracias al acatamiento de los compromisos tributarios.

De la misma forma, Morote (2019) quien en su estudio estructuró una base descriptiva correlacional, transversal y no experimental. Población 250 comerciantes, 152 muestra. Llegando a la siguiente conclusión: de forma excelente el 31.5% de comerciantes cumplen con el deber tributario, sabiendo que estos están registrados con RUC, quienes emiten recibos, efectúan el pago de los gravámenes, licencias, autorización de funcionamiento y el pago de los servicios básicos. Concluyéndose que, el 15.8% de los comerciantes poseen buen nivel de conocimiento tributario y solo el 6.3% de los comerciantes poseen un óptimo conocimiento tributario, se entiende que poseen cognición tributaria.

Continuando en el contexto local tenemos a Milla (2020), quien en su estudio estructuró una base descriptiva correlacional. población 84, su muestra la misma cantidad. Concluyéndose que, el conocimiento tributario influye de manera significativa en los deberes tributarios de las empresas de la rúbrica, víveres en ciudad donde se realizó estudio. Acuerdo a los resultados el 61,9% de las empresas de la rúbrica, víveres; él chi cuadrado encontrado de 165.259 críticos y X2 de 16.919 Spearman 0.717 determinaron influencia en significancia de las variables. Una contribución de autora ha identificado como factores coadyuvantes en la formación del conocimiento tributario; la

cognición de tributos; formación de tributos; la expansión tributaria y la política de tributos de la SUNAT.

En un punto similar Cruz (2019) quien en su investigación titulada: “Cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las empresas Pricos comerciales de la ciudad de Huaraz, ejercicio 2018”. El estudio se estructuró en base al enfoque cuantitativo. Su población fue de 18 administradores. Concluyéndose que, el conocimiento tributario tiene influencia en los deberes tributarios de las empresas PRICOS comerciales, ciudad de Huaraz 2018, a través del Rho de Spearman 0,647 correlación moderada, Significación asintótica 0,004. Logrando establecer el cumplimiento tributario media y regular por parte de la mayoría de encuestados.

Y, Muñoz (2018) quien estructuró su estudio en base al enfoque cuantitativo, con una población de 33 gerentes. encuesta y cuestionario para recolectar datos. Concluyéndose que, 61% posee bajo grado de conocimiento tributario, y la observancia de los deberes tributarios siendo 64%; y, empleando el análisis estadístico ETA, se obtuvo un valor de dependencia de la observancia de los deberes tributarios de acuerdo a la conducta del conocimiento tributario con el 23% en el lugar de estudio. Llegando a la conclusión que un frágil conocimiento tributario va a incidir en el grado de la observancia de los deberes tributarios.

Enfocando a la **variable cultura tributaria**, las conceptualizaciones según Apaza y Bonifacio (2017), refieren que el conocimiento tributario es el nivel de información que tiene cada país, acerca de los gravámenes, conocimientos, juicios, prácticas y cualidades que una determinada ciudad posee en relación a los tributos. Del mismo modo Guerrero y Zapata (2020) plasman que el conocimiento tributario son los distintos modos de, hábitos y culturas sobre el pago de los deberes económicos de cada país, y que son destinados al sustento gubernativo. Por su parte Meléndez (2021) detalla que el conocimiento tributario es la mentalidad que posee la gente dentro de una nación, respetando y dando cumplimiento al reglamento y leyes del marco tributario adoptando frente a los tributos cualidades efectivas.

El conocimiento tributario es la observancia voluntaria del deber tributario del contribuyente. Y no su ejecución para acrecentar a través de las estrategias de recaudo tributario por medio de las ordenanzas (Cumpa & Ordoñez, 2018).

Bajo la misma línea Reátegui (2015) refiere que el conocimiento tributario intenta que las personas involucradas tengan conciencia en el cumplimiento del deber legislativo aportando al gobierno y comunicando a la sociedad los conocimientos esenciales del tributo para así facilitar al Estado los mecanismos idóneos y este pueda brindar y garantizar a la sociedad.

Entonces el conocimiento tributario es el comportamiento de la población asumiendo suposiciones acerca del pago tributario. Con respecto a las características tributarias, encontramos a Barba y Hernández (2019) quienes definen los rasgos de la cultura tributaria como las virtudes, discernimiento y ejercicios a un determinado hecho, donde la contribución se relaciona con el marco legislativo y el cuerpo normativo, donde implican obligaciones y derechos de toda la ciudadanía con la intervención de la normativa y tributario.

El objetivo del conocimiento tributario está asociado con el deber y la responsabilidad que tiene la población, de igual manera el beneficio que pueden lograr. Otro factor importante es que la ciudadanía tenga iniciativa sobre la obligación legislativa para contribuir con el gobierno, comunicando a la población los motivos esenciales de la contribución y la necesidad para lograr las funciones estatales, siendo más consecuentes con los derechos y practicar los principios, virtudes y valores para ser más responsables en el cumplimiento del deber y cumplir con eficacia para el bienestar social (Arias, 2011).

Aspectos fundamentales como la carencia de cultura tributaria en el territorio es abordado por Cumpa y Ordoñez (2018), quienes manifiestan que la población no tuvo el desarrollo de un conocimiento tributario, el cual carece lamentablemente, teniendo como resultado la falta de colaboración de la ciudadanía con el gobierno. Siendo de diverso contexto el defectuoso grado de incumplimiento con el deber tributario, la carencia del conocimiento tributario es el principal factor para el incumplimiento de los contribuyentes.

Carencia de cultura tributaria, también está sustentado la carencia de formación, carencia de solidaridad, asimismo la idiosincrasia de la sociedad civil y la carencia del conocimiento de las funciones por parte de los gobernantes.

Bajo el Decreto Legislativo N° 771 se administra El sistema tributario del Perú, siendo estas normas legislativas, que reglamentan los vínculos procedentes para la aplicabilidad tributaria del país. El Estado mediante sus niveles gubernamentales como las unidades ejecutoras operan para financiar el sistema tributario (Cumpa & Ordoñez, 2018).

La legislación peruana abarca principios que rigen la tributación, algunos de los principales principios están referidos a los diversos principios del sistema tributario.

Referente a las dimensiones del conocimiento tributario, según Meléndez (2021) encontramos a la formación tributaria, cognición de tributos y finalmente la expansión y ubicación tributaria.

El conocimiento tributario es entendido como la estimulación interior del pago de arbitrios (Apaza & Bonifacio, 2017). Además, de acuerdo autores como Burga (2015) el conocimiento tributario es el comportamiento y credos de la gente que se motiva por decisión propia, siendo intolerantes a la estafa, porque cree que es determinante el valor personal.

En consecuencia, el progreso del conocimiento tributario, apoya a las transmisiones de conocimiento tributario, permitiendo el progreso de la cultura tributaria de la nación. Meléndez (2021) manifiesta que la gente solo debe de tener conciencia, ya que esta va a generar voluntad para el cumplimiento del deber tributario, adoptando estos hábitos para su vida cotidiana. Por otro lado, la conciencia tributaria está sustentado en indicadores como la cultura tributaria, datos de gracia tributaria, claridad y sencillez de las normas, correcta y pertinente aplicación de las normas y finalmente la complejidad de las normas.

El conocimiento tributario se considera como un elemento importante en la conciencia de la ciudadanía contribuyente y pertenece al conocimiento tributario, la información sobre beneficios tributarios constituye un proceso

fundamental en las deducciones y tratamientos tributarios presentes dentro de la legislación peruana, la claridad y sencillez de las normas implica que las normativas implantadas describan detallada y exactamente los supuestos de hecho y expresarse con naturalidad, por su parte la correcta y pertinente aplicación de las normas está referido a la determinación por parte del aparato estatal de mecanismos adecuados para la mejora en las técnicas de pago de adeudo tributario y finalmente la complejidad de las normas está asociado con las interpretaciones que le da el contribuyente a las obligaciones y deberes que posee con el estado (Apaza & Bonifacio, 2017). Con respecto a la segunda dimensión la educación cívica tributaria, autores como Solórzano (2001) así como lo citó Meléndez (2021) refieren que dicha formación menciona al estudio del grupo ciudadano en relación al tributo de una nación, esta formación es útil ya que va involucrar a cada contribuyente el deber y respeto al sistema tributario. Por su parte Vives (2005) así como lo citaron Apaza & Bonifacio (2017) en las diferentes naciones, es un conflicto Tener una apropiada educación tributaria, ya que la inexistencia de una formación tributaria genera que las personas tengan escasos conocimientos, Sobre el sistema tributario, sobre todo cuando el gobierno no brinda los servicios públicos de forma eficiente. Es por ello que muchas personas prefieren seguir siendo informales.

En síntesis, una adecuada educación cívica tributaria es considerada como un instrumento significativo en un territorio, ya que consentirá ofrecer un discernimiento apropiado acerca del sistema tributario, para que los contribuyentes cumplan de forma óptima sus deberes (Guerrero & Zapata, 2020). La dimensión educación cívica tributaria posee su sustento en indicadores como educación en cursos virtuales, educación en actividades lúdicas y los valores interiorizados.

A su vez, respecto a la tercera dimensión difusión y orientación tributaria, alude a los ordenamientos realizados para ofrecer datos acerca de tributos, será preciso ofrecer una ubicación tributaria ya que el objetivo es que el contribuyente desarrolle un impuesto efectivo cultural. Es así que la SUNAT trabaja para el desarrollo de la expansión a través de las exigencias de los datos necesarios para el ejercicio de los deberes fiscales (Melendez, 2021).

Autores como Arias (2011) aseveran que el ente rector, como es el caso la SUNAT, aparte de ofrecer información debe de respaldar que esta se atienda con prontitud, para que no se cometan falencias por parte del contribuyente. La difusión y orientación tributaria está sustentado por los indicadores transparencia en la información de los funcionarios y la transparencia en las charlas informativas.

Respecto a las bases teóricas referente a nuestra segunda dimensión **Obligaciones tributarias**, Margáin (2016) afirma que el termino de obligación tributaria es la coacción legal en la que se denomina al estado como individuo activo, asimismo además de un deudor, llamado individuo pasivo, del mismo modo la responsabilidad de un beneficio.

De acuerdo a la SUNAT (2017) el deber tributario es de derecho público el mismo que mantienen una relación entre el acreedor y contribuyente, regulado por la ley cuyo objetivo es el beneficio tributario, siendo ejecutoria (art. 1).

Según Ríos (2015) **las dimensiones de obligaciones tributarias son:** a) **Obligación tributaria formal:** Tiene por objetivo los cumplimientos de algunos trámites documentarios virtuales o físicos; criterios de la obligación formal: Hacer: Emisión de los recibos de pagos con los obligaciones formales que aprueba la SUNAT y mostrar la declaración de cada mes de los pagos a los impuestos a las rentas y por medio del PLAME de las leyes de carácter social, dentro de los tiempos establecidos. Trasladar los libros contables, de registros y sistemas computarizados siempre y cuando los tributos no estén prescritos (p.118).

Obligaciones formales tiene indicadores que es: i) **Emisiones de comprobantes de pago:** El comprobante de pago (CP) son todos los informes regulados por la SUNAT, que evidencian las ventas de bienes, las entregas en uso o las prestaciones de servicios. Entre los recibos de pago regulados por la SUNAT se presentan: Boletas de venta, notas de débito, notas de crédito, facturas digitales, comprobantes de servicios públicos, recibos prestación de servicios individuales, comprobantes de retenciones y comprobantes de percepción SUNAT (2021). ii) **Declaraciones juradas.** SUNAT (2021) afirma que son los procedimientos en el que se registran los ingresos que se obtienen

por las actividades empresariales como están establecidas en los deberes tributarios.

Las declaraciones son de dos tipos: **Declaraciones determinativas**, en estas los contribuyentes o declarantes determinan los importes de los impuestos a tributar, o sea las deudas tributarias en un tiempo establecido, y las **declaraciones informativas**, SUNAT (2017) afirma que son aquellas declaraciones en las que los declarantes o contribuyentes informan sus operatividades o a solicitud de terceros por parte de los administradores tributarios en el cual no recae un compromiso de pago.

Las dimensiones de las obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales. El principal deber suelen ser los pagos de impuesto, que corresponden al período fijo, en el cual elementos indispensables como: pago del IR, pago de renta anual y el pago de la renta de acuerdo a SUNAT (2017).

Los indicadores de las obligaciones sustanciales son: i) **Pago de (IGV):** son tributos que estamos pagando al realizar compras de algún bien o cuando tomamos prestaciones de servicios. Las tasas con del 18%, es aplicado un 16% al IGV y el 2% a los impuestos de promociones municipales. El IGV que se tiene que pagar es determinado haciendo la resta del IGV restándole el IGV de las compras SUNAT (2018). ii) **pago del (IR):** IR Grava: A) rentas de capitales, trabajos y de las aplicaciones conjuntas de los 2 factores que devengan de fuentes duraderas y susceptibles de producir ingresos constantes (DECRETO SUPREMO N° 179-2004-EF, 2007). iii) **Pago de infracciones tributarias:** podría suceder que, en los desarrollos de las actividades de las empresas, ya sean como personas naturales (negocios) o personas jurídicas (empresas), se realicen acciones u omisiones y no se cumplan con el deber tributario establecidos, dándose el caso de los infractores tributarios que serán sancionados por la SUNAT (2018).

En cuanto al **enfoque conceptual**, se tomaron en cuenta los siguientes términos: **Cultura tributaria:** contribuye al comportamiento de los contribuyentes en cuanto al deber de los derechos y deberes cívicos en el sistema tributario. El deber de cumplimiento tributario puede, tomando en cuenta la visión de riesgo del contribuyente y al mismo tiempo la actitud de

control y sanción de la autoridad estatal, alcanzar el nivel necesario para lograr las metas de recaudación tributaria (Bonilla, 2015, pág. 26).

Educación cívica: acopio de bienes, conocimientos y acciones distribuidos por partes de una comunidad y el cumplimiento de las leyes a las que están sujetos. Se traduce en comportamientos de incumplimiento permanente del pago de impuestos basados en la justificación, confiabilidad y claridad de los asuntos tributarios, relacionados con las normas, la rectitud de los ciudadanos y las actitudes sociales de los contribuyentes (Mendez, 2017).

El IR: Este es el proceso por el cual el estado, a través de la administración tributaria, recauda de los contribuyentes todo tipo de tributos especificados en la ley, con el objetivo de llenar la tesorería estatal para que pueda ser invertida y utilizada para diversas actividades del estado (Mongollón, 2016, pág. 67).
Pasivo tributario: el deber tributario es aquel que surge de la necesidad del pago de impuestos cubriendo el gasto público. La infracción del deber tributario resulta su conveniente castigo tributario (Romero ,2019).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Fue contexto aplicado por tratarse de un estudio que busca resolver un problema específico, concreto y práctico que se centra en una sociedad, grupo de empresas o una institución, así como se sustenta en la investigación básica, cómo contribuyen con el conocimiento adquirido también contribuye a los fundamentos teóricos que ayudarán a determinar un problema y / o desarrollar el bienestar en una sociedad en particular. Los investigadores Vargas (2018) creen que el estudio denominado "Aplicado" se refiere al tipo de investigación que utiliza y relaciona. conocimiento existente para encontrar una solución a un problema particular.

En esa línea, el estudio perteneció a una investigación de enfoque cuantitativo, de manera que se van a recopilar datos numéricos, con la finalidad de probar teorías y contrastar las hipótesis (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.04).

También, fue de nivel correlacional, ya que como refiere Hernández et ál. (2014) la correlación precisa o señala la relación de dos o más variables en un momento establecido o términos Correlacionales (p.50).

Diseño de investigación

El estudio estuvo correspondida a un diseño no experimental, donde no hubo manipulaciones intencionalmente variables investigadas, llevó a cabo en su ambiente natural, asimismo, la investigación fue de corte transeccional, porque se ha recopilaron datos en un determinado tiempo. También la investigación fue a nivel de correlación, ya que se quiere determinar la correlación entre las variables examinadas (Hernández et al., 2014).

3.2. Variables y operacionalización

Variable Independiente:

Cultura tributaria

Definición conceptual:

El conocimiento tributario posee un amplio juicio sobre los tributos de un Estado, considerándose un conjunto de apreciaciones, comportamientos hacia el sistema tributario (Roca, 2008).

Definición operacional:

Se calculó por respuestas luego de realizar el cuestionario con las dimensiones y variable a los representantes del rubro textil en la provincia de Carhuaz -2021, en sus diferentes niveles.

Dimensiones e indicadores

Conciencia tributaria: Conocimientos sobre tributación (Conocimiento de tributos e información sobre beneficios tributarios), normas claras y sencillas aplicación de la norma y Complejidad de la norma.

Educación cívica: Educación (Cursos tributarios, actividades lúdicas, valores interiorizados).

Difusión y orientación tributaria: Transparencia (información de funcionarios y charlas informativas).

Escala medición:

Ordinal

Variable dependiente:

Obligación tributaria

Definición conceptual: De acuerdo a Margáin (2016) afirma que el termino obligación tributaria es definida como la relación jurídica, para que se reconozca como sujeto activo al estado, así también un adeudo llamado sujeto pasivo, asimismo, el deber de la prestación económica.

Definición operacional: Se midió por las respuestas dadas a los representantes de las organizaciones del sector textil en la provincia de Carhuaz a nivel alto, medio y bajo en 2021 luego de aplicar el cuestionario de responsabilidad tributaria sobre las dos dimensiones de las variables.

Dimensiones e indicadores

Obligaciones formales: Emisión de comprobantes de pago. Declaraciones juradas.

Obligaciones sustanciales: Pago del (IGV)
(IR). Pago de infracciones tributarias

Escala medición

Ordinal

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

De acuerdo a Hernández; et ál. (2014) estuvo conformada por participantes con las mismas características para el logro de objetivos (p.174). En esta investigación se considera como población a 10 representantes de las textilerías en Carhuaz

Muestra

Es un subconjunto, que tiene las mismas características pero que representa a la población, se estableció como muestra censal, es decir, por los mismos 10 representantes de las empresas textiles de la provincia de Carhuaz.

- **Criterios de inclusión:** los representantes de las textilerías en Carhuaz.
- **Criterios exclusión:** No se tuvo en cuenta a los trabajadores, porque no conocen el trabajo administrativo y por su nivel de formación.

Muestreo

Método utilizado fue la muestra no probabilística, en la cual no todos los ítems de datos fueron elegidos con la misma probabilidad.

Unidad de análisis

Los representantes o propietarios de las textilerías en Carhuaz.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

se empleó la encuesta. Según Carrasco (2016) encuesta es la técnica adecuada para la investigación social que ayudó en la formulación de interrogantes para los instrumentos de medición y aplicarse a los sujetos de estudio.

Instrumentos

Arias (2020) menciona que el instrumento es el mecanismo que se usa para obtener la información de la muestra. Para elegir el instrumento correcto se debe tener en cuenta los criterios que se presentarán: Preguntas cerradas o

abiertas, estructuradas o no estructuradas, medición nominal, ordinal de razón o de intervalo, validación del instrumento o confiabilidad del instrumento, alineamiento con los objetivos de la investigación y la técnica para recolectar datos (p.22).

En este trabajo de investigación, se utilizaron dos cuestionarios para recopilar los datos. Son hechos por las investigadoras. Para ello se han formulado 13 preguntas que van dirigidas a los representantes de las empresas.

Validez y fiabilidad: Ambos instrumentos validados por tres expertos enumerados a continuación:

Tabla 1

Validación del instrumento

Variable	N°	Nombre y especialidad	Promedio de validez
Cultura tributaria	1	Dr. CPC. Javier Pedro Hidalgo Mejía (Auditoria, control de gestión y contabilidad).	45
	2	Dr. León Alva Martos Ernesto (Investigación)	45
	3	Mg. Fernando Astete Durand (tributación)	45
Obligación tributaria	1	Dr. CPC. Javier Pedro Hidalgo Mejía (Auditoria, control de gestión y contabilidad).	45
	2	Dr. León Alva Martos Ernesto (Investigación)	45
	3	Mg. Fernando Astete Durand(tributación)	45

Fuente: Elaboración propia

La prueba de confianza se realizó Alfa de Cronbach antes de aplicarse a la muestra establecida para garantizar resultados seguros y confiables.

3.5. Procedimientos

Cómo recopilamos la información. Los datos fueron recolectados a través del formulario de Google, debido al contexto de la pandemia, o los cuestionarios fueron enviados a cada representante o propietario a sus correos electrónicos o a cualquier plataforma o red social que ellos indicaron.

Manipulación o control de variables. Las variables no fueron manipuladas, fueron observadas en su entorno natural y luego analizadas.

Coordinaciones institucionales. Para recolectar la muestra se contó con la autorización de los propietarios de textilera de Carhuaz.

3.6. Método de análisis de datos

Comenzó por recolectar los datos, aplicando las herramientas desarrolladas a la muestra establecida. Para ello, contamos con el apoyo de los representantes. Una vez recopilados los datos, se muestran en tablas y gráficos para una mejor visualización. El paquete de estadísticas de MS Office Excel.

Análisis estadístico de los datos

Para el logro de metas, con el apoyo del SPSS se realizó la matriz de niveles y puntajes así damos inicio al análisis cuantitativo. Comparamos las hipótesis, primero hacemos la prueba de asociatividad en el diagrama de dispersión, luego la de Shapiro Wilk (SW) con la muestra determinando la normalidad, utilizo Pearson, en caso sea necesario el coeficiente de Spearman-Rho o el chi-cuadrado.

La hipótesis se hizo con SPSS v. 25.

Prueba de hipótesis: se ejecutó mediante:

Primera fase

se convierte en hipótesis estadística:

H1= La cultura tributaria se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.

Segunda fase

Realización del diagrama de dispersión,
Identificamos prueba SW.

Tercera etapa

Dependiendo de si los datos se distribuyen de forma paramétrica o no paramétrica, se aplica la estadística adecuada.

Cuarta etapa

se impugna la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Se realiza lo mismo para todas las hipótesis específicas, representa en gráficos, con el SPSS.

3.7. Aspectos éticos

Al realizar se observó principios éticos:

Principio de beneficio: las investigadoras quieren beneficiar a la toda la sociedad con este estudio con la intención de mejorar la calidad.

Principio de reservado: Los datos se utilizaron en integridad, confidenciales.

Principios de fiabilidad: Los datos recolectados no se modifican,

Respeto a las personas: La percepción de cada encuestado, ideología y conocimiento de las variables examinadas no están sujetas a ninguna valoración subjetiva.

Información y los datos según la corrección: Se anotan datos verídicos y no se realizan maniobras de los datos recogidos.

propiedades intelectuales: Se hace referencia apropiada a todos los autores nombrados.

IV. RESULTADOS

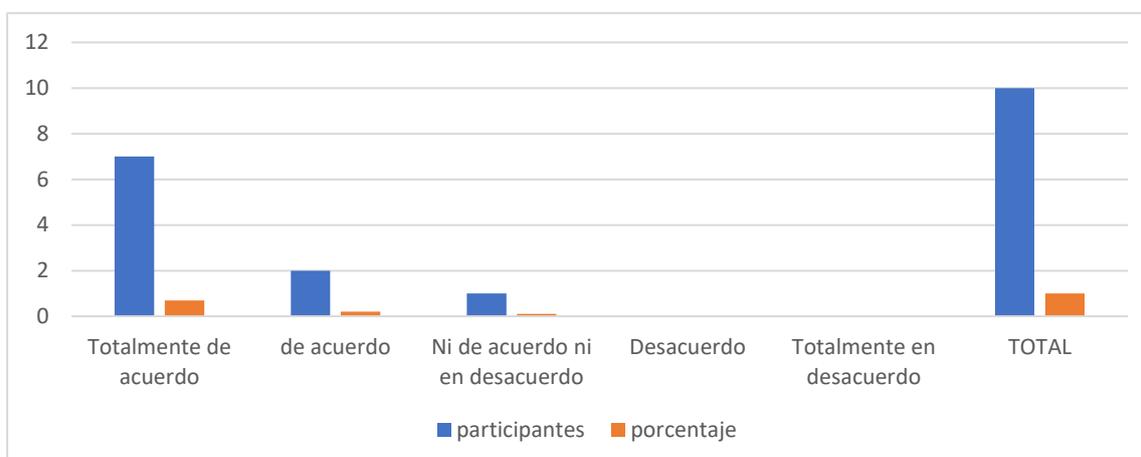
Resultados descriptivos:

Tabla 2. CULTURA TRIBUTARIA

Alternativa	Participantes	Porcentaje
T.A.	7	70%
D.A.	2	20%
Ni de A ni en D	1	10%
D	0	0%
T.D.	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los gerentes o encargados de las empresas textiles Carhuaz.

Figura 1. DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA



Fuente: Resultados del programa Microsoft Excel.

INTERPRETACIÓN: De la tabla 2 del 100% de los representantes de las empresas textiles de la ciudad de Carhuaz el 70% estuvo totalmente de acuerdo con que la cultura tributaria se debe a los valores personal de los directivos de la empresa y el 20% estuvo de acuerdo, así como el 10% no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la cultura tributaria se debe a los valores personales de los directivos de las empresas.

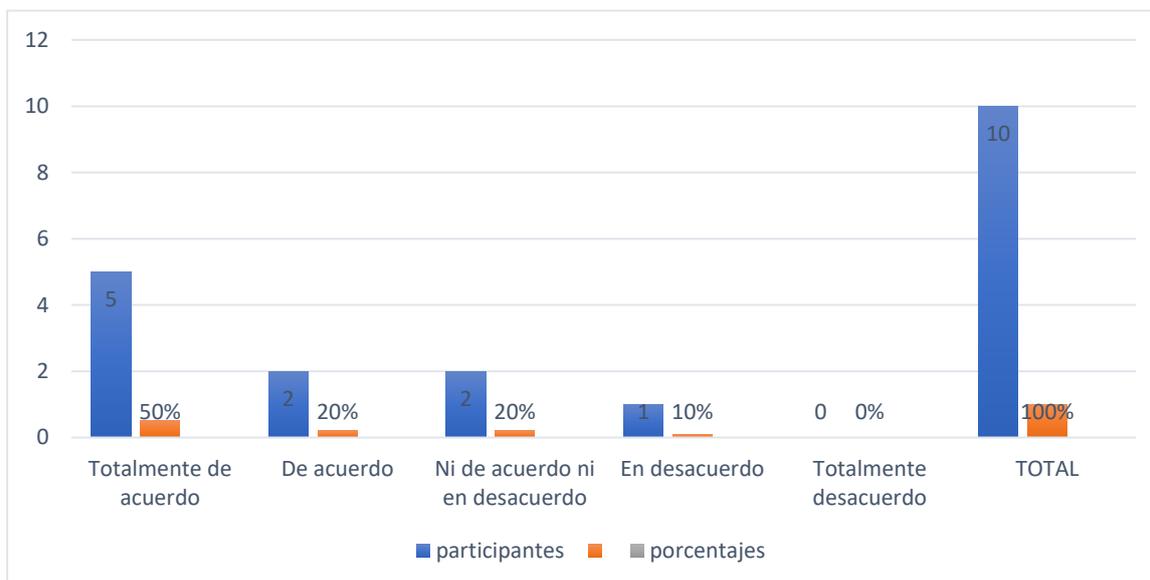
VARIABLE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 3. OBLIGACION TRIBUTARIA

ALTERNATIVAS	participantes	Porcentajes
T.A.	5	50%
D.A.	2	20%
Ni de A ni en D	2	20%
D	1	10%
T.D.	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los gerentes o encargados de las empresas textiles Carhuaz.

Figura 2. DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA OBLIGACION TRIBUTARIA



Fuente: Resultados del programa Microsoft Excel.

INTERPRETACIÓN: de la tabla 3 del 100% de los representantes de las empresas textiles de ciudad de Carhuaz, el 50% de los encuestados indicaron la observancia del deber tributario de la empresa están totalmente de acuerdo, el 20% estuvo de acuerdo, y el 20% estuvieron ni en acuerdo ni en desacuerdo y el 10% de los

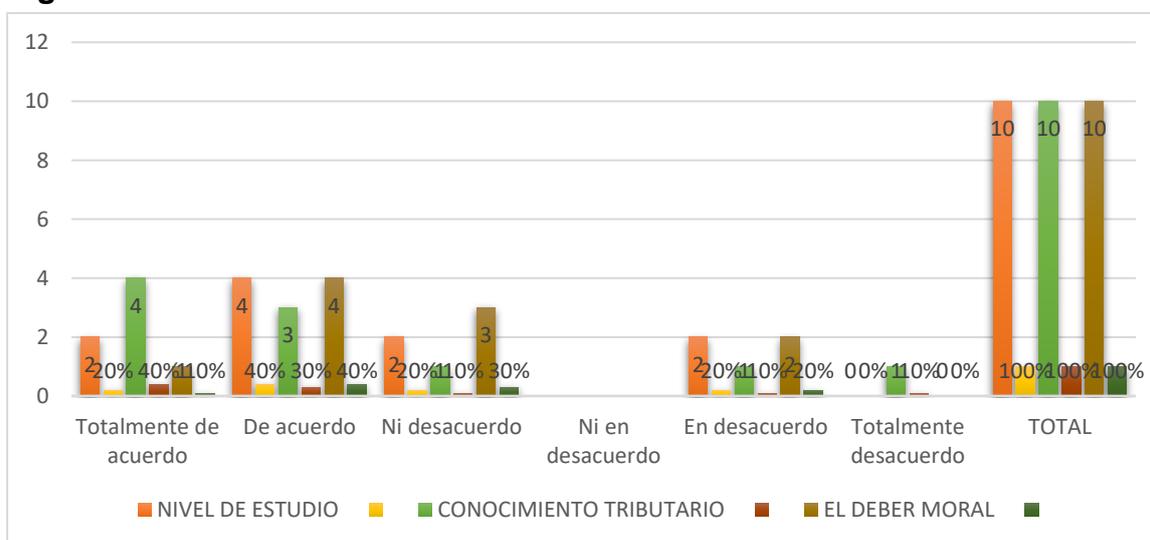
encuestados mencionaron totalmente de desacuerdo a la observancia del deber tributario dentro de la empresa.

Tabla 4. DIMENSIÓN CONCIENCIA TRIBUTARIA

ALTERNATIVA	NIVEL DE ESTUDIO		CONOCIMIENTO TRIBUTARIO		EL DEBER MORAL	
T.A.	2	20%	4	40%	1	10%
D.A.	4	40%	3	30%	4	40%
Ni de A ni en D	2	20%	1	10%	3	30%
D	2	20%	1	10%	2	20%
T.D.	0	0%	1	10%	0	0%
TOTAL	10	100%	10	100%	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los gerentes o encargados de las empresas textiles Carhuaz

Figura 3. DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA CONCIENCIA TRIBUTARIA



Fuente: Resultados de Microsoft Excel.

INTERPRETACIÓN:

1. De acuerdo a la tabla 4 el 100% de lo representante de textilerías encuestados en Carhuaz afirmaron que 40% estuvo de acuerdo que el grado

de estudio en un determinante en la observancia del deber tributario; el 20% de representantes estaba totalmente de acuerdo; asimismo 20% de los dichos representantes estuvieron ni acuerdo ni en desacuerdo y el 20% de los representantes estuvieron en desacuerdo.

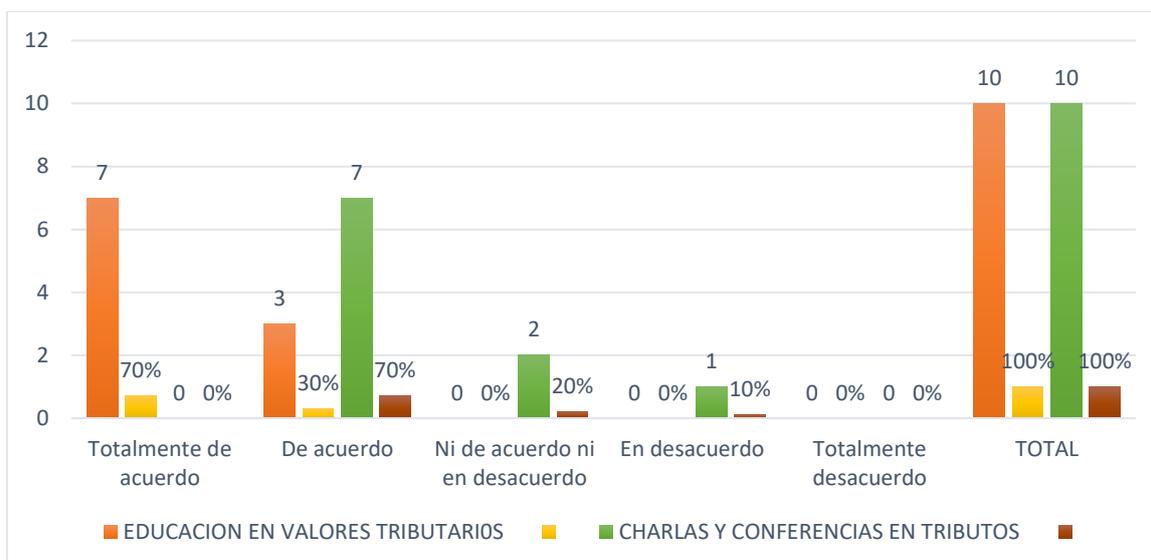
2. De acuerdo a la tabla 4 el 100% de lo representante de textilерías encuestados en Carhuaz afirman que el 40% estuvieron totalmente de acuerdo con fomentar la difusión sobre las obligaciones tributarias para el estado; el 30% de los representantes estuvieron de acuerdo; asimismo 10% de los dichos representantes ni acuerdo ni en desacuerdo; el 10% de los representantes en desacuerdo y el 10% de los representantes están totalmente desacuerdo.
3. De acuerdo a la tabla 4 de la totalidad que es el 100% de los representantes de las empresas textiles en la provincia de Carhuaz el 40% estuvieron de acuerdo con que las infracciones se dan por la carencia de ética, él 30% no estuvieron de acuerdo ni en desacuerdo, así como el 20% en desacuerdo con que las infracciones se den por carencia de ética por otro lado el 10% de acuerdo con que las infracciones se dan por la carencia de ética.

Tabla 5. DIMENSIÓN EDUCACIÓN CIVICA TRIBUTARIA

ALTERNATIVAS	EDUCACION EN VALORES TRIBUTARIOS		CHARLAS Y CONFERENCIAS EN TRIBUTOS	
T.A.	7	70%	0	0%
D.A.	3	30%	7	70%
Ni de A ni en D	0	0%	2	20%
D	0	0%	1	10%
T.D.	0	0%	0	0%
TOTAL	10	100%	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los gerentes o encargados de las empresas textiles Carhuaz

Figura 4. DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA EDUCACIÓN CIVICA TRIBUTARIA



Fuente: Resultados de Excel.

INTERPRETACIÓN:

1. Según la tabla 5 con respecto al 100% de los representantes de las empresas textiles el 70% estuvieron totalmente de acuerdo con que se deberían compartir orientaciones a materias de formación cívico tributaria y el 30% de acuerdo con la implementación de cursos de educación cívica.
2. Según la tabla N°5 del 100% de los representantes de textilerías el 70% estuvo de acuerdo con las charlas tributarias que ha realizado la administración tributaria así también el 20% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo el 10% estuvo en desacuerdo con las charlas tributarias.

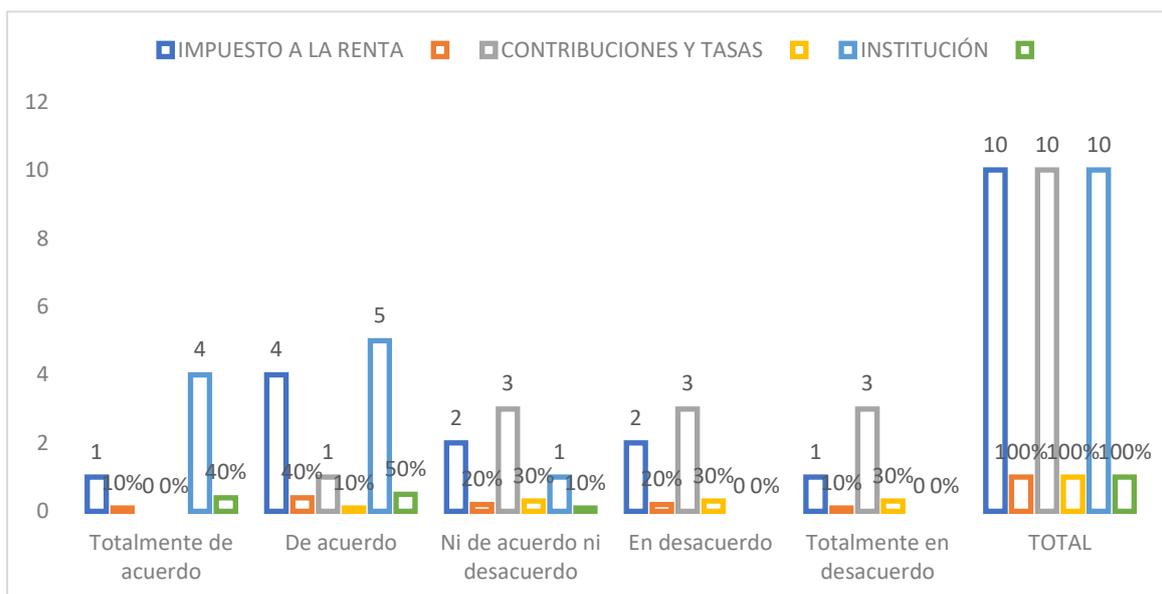
3. DIMENSIÓN: DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 6. DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

ALTERNATIVA	IMPUESTO A LA RENTA		CONTRIBUCIONES Y TASAS		INSTITUCIÓN	
T.A.	1	10%	0	0%	4	40%
D.A.	4	40%	1	10%	5	50%
Ni de A ni D	2	20%	3	30%	1	10%
D	2	20%	3	30%	0	0%
T.D.	1	10%	3	30%	0	0%
TOTAL	10	100%	10	100%	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los gerentes o encargados de las empresas textiles Carhuaz

Figura 5. DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA



Fuente: Resultados de Microsoft Excel.

INTERPRETACIÓN

1. Según la tabla N° 6 del 100% de los representantes de las empresas textiles de la ciudad de Carhuaz el 40% considero estar de acuerdo con que los contribuyentes pagan su impuestos a la renta; Así mismo 20% de dichos

representantes no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo con respecto a la pregunta planteada así como también el 20% de los representantes estuvieron desacuerdo con que los contribuyentes pagan impuestos a la renta de tal manera también el 10% totalmente de acuerdo con que los contribuyentes pagan impuestos a la renta por otro lado el 10% totalmente en desacuerdo con los pagos de los impuestos.

2. De acuerdo a la tabla N°6 de la totalidad de representantes de las empresas del sector textil el 30% considero estar en desacuerdo con respecto a que las tasas y contribuciones son utilizadas de manera correcta por el estado así como también el 30% considero no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo también 30% afirmo totalmente en desacuerdo con respecto a que las tasas y contribuciones son utilizadas de manera correcta por el estado y solo el 10% estuvo de acuerdo con que las tasas y contribuciones son utilizadas de manera correcta por el estado.
3. Así también tenemos en la tabla N°6 que del 100% de dichos representantes el 40% estuvieron totalmente de acuerdo con que la carencia tributaria es debido a la carencia de informantes de la SUNAT, el 50% estuvo de acuerdo, así como el 10% no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo con la carencia tributaria de la entidad encargada que es la SUNAT.

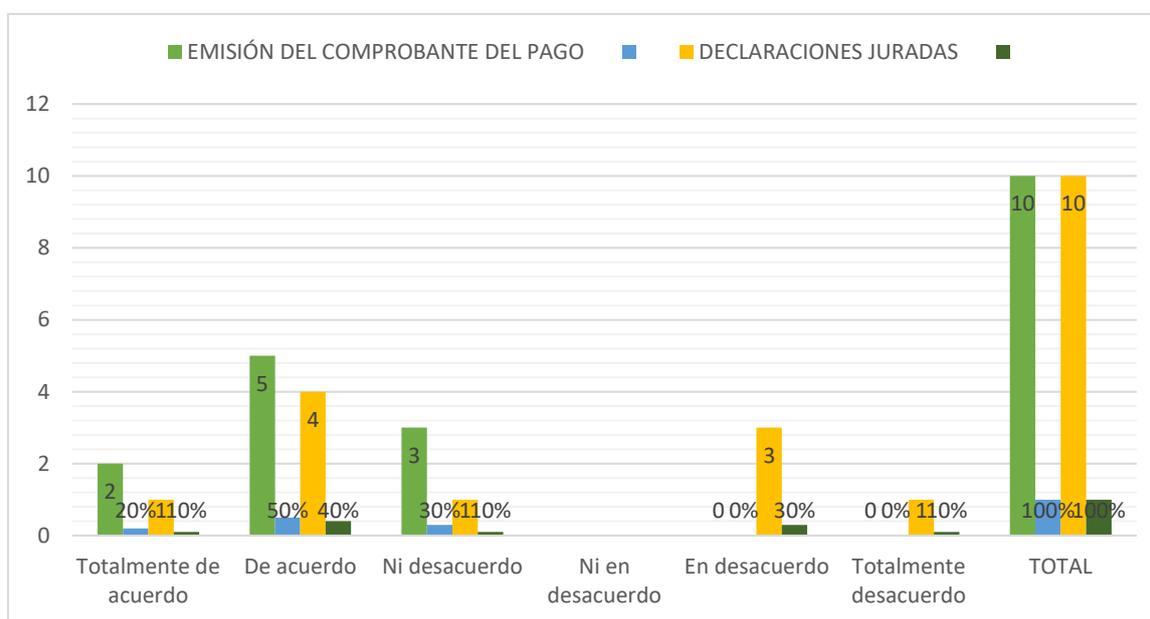
DIMENSIÓN OBLIGACIONES FORMALES

Tabla 7. DIMENSIÓN OBLIGACIONES FORMALES

ALTERNATIVAS	EMISIÓN DEL		DECLARACIONES JURADAS	
	COMPROBANTE DEL PAGO			
T.A.	2	20%	1	10%
D.A.	5	50%	4	40%
Ni de A ni D	3	30%	1	10%
D	0	0%	3	30%
T.D.	0	0%	1	10%
TOTAL	10	100%	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los gerentes o encargados de las empresas textiles Carhuaz

Figura 6. DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA OBLIGACIONES FORMALES



Fuente: Resultados Microsoft Excel.

INTERPRETACIÓN:

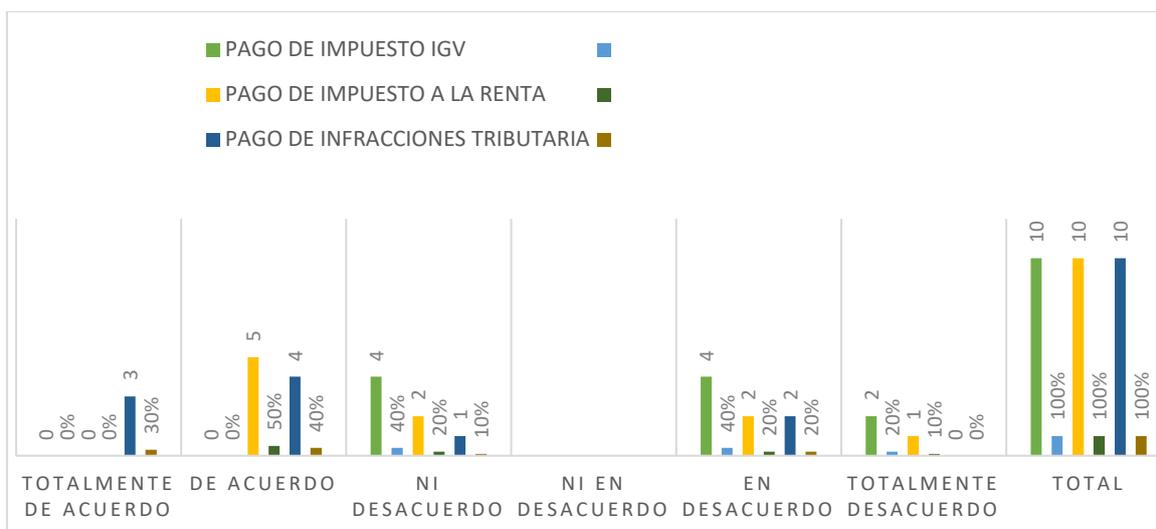
1. Según la tabla N°7 con respecto al 100% de los representantes del lugar de estudio un 50% estuvo de acuerdo con que la obligación tributaria es un deber importante en la recaudación de impuestos, él 30% no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo, así como el 20% totalmente de acuerdo con que la obligación tributaria es un deber importante en la recaudación de impuestos.
2. Según la tabla N°7 del 100% de representantes de las empresas textiles en la provincia de Carhuaz el 40% estuvo de acuerdo con las declaraciones juradas, él 30% en desacuerdo con dichas declaraciones juradas, así como el 10% totalmente en desacuerdo por otro lado el 10% totalmente de acuerdo con las declaraciones juradas.

Tabla 8. OBLIGACIONES SUSTANCIAL

ALTERNATIVA	PAGO DE IMPUESTO IGV		PAGO DEL IR		P. DE INFRACCIONES TRIBUTARIA	
T.A.	0	0%	0	0%	3	30%
D.A.	0	0%	5	50%	4	40%
Ni de A ni D	4	40%	2	20%	1	10%
D	4	40%	2	20%	2	20%
T.D.	2	20%	1	10%	0	0%
TOTAL	10	100%	10	100%	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los gerentes o encargados de las empresas textiles Carhuaz

Figura 7. DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA OBLIGACIONES SUSTANCIALES



Fuente: Resultados Microsoft Excel.

INTERPRETACIÓN:

1. Según la tabla N°8 el 100% de lo representante de las empresas textiles encuestados de la provincia de Carhuaz afirman que el 40% estuvieron ni acuerdo ni en desacuerdo por el porcentaje de IGV que se paga actualmente; el 40% de los representantes estuvieron en desacuerdo; asimismo 20% de los dichos representantes totalmente desacuerdo.
2. Según la tabla N°8 el 100% de lo representante de las empresas textiles encuestados de la provincia de Carhuaz afirman que el 50% estuvieron de acuerdo con el impuesto a la renta que es una obligación tributaria para el desarrollo económico del estado; el 20% de los representantes estuvieron en desacuerdo; asimismo 20% de los dichos representantes ni acuerdo ni en desacuerdo y el 10% de los representantes totalmente desacuerdo.
3. Según la tabla N°8 el 100% de lo representante de las empresas textiles encuestados en Carhuaz afirman que el 40% estuvo de acuerdo de los pagos por infracciones tributarias para las textilerías, el 30% los representantes estuvieron totalmente de acuerdo; asimismo 20% de los dichos representantes estuvieron en desacuerdo y el 10% de los representantes ni acuerdo ni desacuerdo.

Resultados inferenciales:

En primer lugar, se hará la prueba de normalidad para verificar la distribución de los datos.

Prueba de normalidad

Hipótesis:

- H_0 : La data tiene una distribución normal
- H_1 : La data no tiene una distribución normal

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión: Si p-valor es menor a α , se rechaza H_0 y se acepta H_1 .

Estadístico de prueba: Shapiro - Wilk, ≤ 50 .

Tabla 9

Prueba de Shapiro - Wilk.

	Shapiro – Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1: Cultura tributaria	,869	10	,098
V2: Obligaciones tributarias	,935	10	,497

Fuente: Base de datos de estudio.

Interpretación: De acuerdo a Shapiro - Wilk, en la Tabla 9, se puede visualizar que la cultura tributaria y la segunda variable manifiestan un nivel de significancia $p = 0,098$ y $0,497 > 0,05$; rechazándose la nula H_0 es aceptada, y la hipótesis del estudio es rechazada, afirmándose que repartición de las datas es normal.

Regla de decisión:

Se acepta la H_0 .

Por lo tanto, se aplicará el estadístico correlación de Pearson.

De acuerdo al objetivo general: Establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.

Tabla 10

Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz - 2021.

Correlaciones		Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	,773**
	Sig. (bilateral)		,009
	N	10	10
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,773**	
	Sig. (bilateral)	,009	1
	N	10	10

Fuente: Pearson – SPSS

Interpretación: De acuerdo a la Tabla 10., en la prueba correlación de Pearson, el resultado ha sido ,773; para lo cual se utilizó el nivel de confianza 95% y dando como el nivel de significancia igual a ,009 razón a ello se rechaza la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador; por lo que se afirma que existe una alta relación entre la cultura tributaria y el deber tributario en el lugar de estudio.

De acuerdo al objetivo específico 1: Establecer la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.

Tabla 11

Relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz - 2021.

Correlaciones			
		Conciencia tributaria	Obligaciones tributarias
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	1	,541**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	10	10
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,541**	
	Sig. (bilateral)	,001	1
	N	10	10

Fuente: Pearson – SPSS

Interpretación: De acuerdo a la Tabla 11., en la prueba correlación de Pearson, el resultado ha sido ,541; para lo cual se utilizó el nivel de confianza 95% y dando como el nivel de significancia igual a ,001 razón a ello se rechaza la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador; por lo que se afirma que existe una alta relación entre la conciencia tributaria y el deber tributario en el lugar de estudio.

De acuerdo al objetivo específico 2: Analizar la relación entre la educación cívica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.

Tabla 12

Relación entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz - 2021.

Correlaciones		Educación cívica tributaria	Obligaciones tributarias
Educación cívica tributaria	Correlación de Pearson	1	,620**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	10	10
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,620**	
	Sig. (bilateral)	,000	1
	N	10	10

Fuente: Pearson – SPSS

Interpretación: De acuerdo a la Tabla 12., en la prueba correlación de Pearson, el resultado ha sido ,620; para lo cual se utilizó el nivel de confianza 95% y dando como el nivel de significancia igual a ,000 razón a ello se rechaza la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador; por lo que se afirma que existe una alta relación entre la educación cívica tributaria y el deber tributario en el lugar de estudio.

De acuerdo al objetivo específico 3: Determinar la relación de la difusión y orientación tributaria entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.

Tabla 13

Relación entre el conocimiento del tributo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz - 2021.

		Difusión y orientación tributaria	Obligaciones tributarias
Difusión y orientación tributaria	Correlación de Pearson	1	,781**
	Sig. (bilateral)		,008
	N	10	10
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,781**	
	Sig. (bilateral)	,008	1
	N	10	10

Fuente: Pearson – SPSS

Interpretación: De acuerdo a la Tabla 13., en la prueba correlación de Pearson, el resultado ha sido ,781; para lo cual se utilizó el nivel de confianza 95% y dando como el nivel de significancia igual a ,008 razón a ello se rechaza la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador; por lo que se afirma que existe una alta relación entre la difusión y orientación tributario, y el deber tributario en el lugar de estudio.

Prueba de hipótesis

Tabla 14

Contrastación de la hipótesis general.

1	<p>H₁: La cultura tributaria se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.</p> <p>H₀: La cultura tributaria no se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.</p>
2	Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0,05$
3	Prueba estadística paramétrica: Pearson
4	<p>Coeficiente de Pearson = $0,773^{**}$ <i>Valor de P = $0,009^* = 0,9\%^{**}$.</i></p> <p>Con una probabilidad de error del 0,9% existe una relación alta, positiva y significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.</p>
5	<p><i>Toma de decisiones:</i></p> <p>La cultura tributaria se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.</p>

Interpretación: De los 10 representantes de las empresas del sector textil de la provincia de Carhuaz., encontrándose que el 95 % de confianza, existe la evidencia estadística para el sostenimiento de la presencia de la relación directa y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento del deber tributario en el lugar de estudio.

V. DISCUSIÓN

Respecto al objetivo general: Establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021. De acuerdo a la tabla 10., en la prueba correlación de Pearson, el resultado ha sido ,773; para lo cual se utilizó el nivel de confianza 95% y dando como el nivel de significancia igual a ,009 rechazándose la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador; afirmándose que existe una alta relación entre la cultura tributaria y el deber tributario en las empresas de textilerías de Carhuaz - 2021. La contratación de la hipótesis general de los 10 representantes de textilerías en Carhuaz., hallándose 95 % de confianza, para el sostenimiento de la relación entre las variables se evidenció de forma estadística. El resultado de este estudio se relaciona con la de Cruz (2019) quien refiere que las variables de estudio se relacionan directamente con un 0.717 con un nivel de confianza de 95%, según la medición estadística, del mismo mediante un Rho de Spearman 0,647 estableció una correlación moderada e influencia favorable entre las dos variables. Este resultado se relaciona con lo sustentado por Reátegui (2015) quien refiere que mediante el conocimiento tributario los ciudadanos estarán involucrados tomando conciencia del deber al cumplimiento del sistema tributario. Así tenemos que en el cuestionario realizado a los representantes de las empresas textiles el 90% afirma estar de acuerdo con que la cultura tributaria se debe a los valores personales; siendo el estado quien debe garantizar a la población servicios públicos de manera eficiente para que de esa manera los ciudadanos tengan mayor interés y responsabilidad con el deber tributario.

De acuerdo al objetivo específico 1: Establecer la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021. De acuerdo a la tabla 11., en la prueba correlación de Pearson, el resultado ha sido ,541; para lo cual se utilizó el nivel de confianza 95% y dando como el nivel de significancia igual a ,001 rechazándose la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador; por lo que se afirma que existe una alta relación entre la conciencia tributaria y el deber tributario en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz - 2021. Este resultado se

relaciona con el estudio del investigador Aguirre (2018) quien señala que mediante el estudio de Pearson con un 0,628 de 95% nivel de confianza, reflejo la existencia de una relación positiva entre las dos variables, del mismo modo la cultura tributaria con un 0,831 de 95% de confianza. Estos resultados se relacionan con el sustento de Apaza y Bonifacio (2017) quienes sostienen que la conciencia tributaria se considera elemento clave dentro de la conciencia de los ciudadanos que contribuyen y pertenecen al conocimiento tributario, la información sobre beneficios tributarios constituye un proceso fundamental en las deducciones y tratamientos tributarios presentes dentro de la legislación peruana, la claridad y sencillez de las normas implica que las normativas implantadas describan detallada y exactamente los supuestos de hecho y expresarse con naturalidad, es así que también en el cuestionario realizado a los representantes de las empresas textiles el 60% está de acuerdo con que el grado de estudio es un determinante para el cumplimiento de las obligaciones así también el 70% está de acuerdo con que el fomentar la difusión sobre las obligaciones es prioridad del estado así también el 50% de dichos representantes está de acuerdo con que las infracciones administrativas se dan por la carencia de ética profesional; por su parte la correcta y pertinente aplicación de las normas está referido a la determinación por parte del aparato estatal de mecanismos adecuados para la mejora en los procesos de pago de las deudas tributarias y finalmente la complejidad de las normas está asociado con las interpretaciones que le da el contribuyente a las obligaciones y deberes que posee con el estado.

En lo que respecta al segundo objetivo específico: Analizar la relación entre la educación cívica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021. De acuerdo a la tabla 12., en la prueba correlación de Pearson, el resultado ha sido ,620; para lo cual se utilizó el nivel de confianza 95% y dando como el nivel de significancia igual a ,000 razón a ello se rechaza la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador; por lo que se afirma que existe una alta relación entre la educación cívica tributaria y el deber tributario en el lugar de estudio. Este resultado se relaciona con el estudio del investigador Morote (2019) quien señala que la educación cívica se relaciona directa y positiva con el deber tributario del centro comercial Polvos

Azules en Barranca, con un 0,772 a un nivel de confianza del 95%. Este resultado se relaciona con lo que sustentan Guerrero y Zapata (2020), quien señala que una adecuada educación cívica tributaria es considerada como un instrumento significativo en una región, el cual conseguirá ofrecer a la población una cultura adecuada acerca de la normativa tributaria para su debido cumplimiento. Así también en cuestionario aplicado a los representantes de textilerías en Carhuaz el 100% están de acuerdo con que se debe de dar orientaciones o cursos de educación cívica tributaria el 70% está de acuerdo con que han participado a charlas realizadas por la administración tributaria. La dimensión educación cívica tributaria pose su sustento en indicadores como educación en cursos virtuales, educación en actividades lúdicas y los valores interiorizados.

En relación al tercer objetivo específico: Determinar la relación de la difusión y orientación tributaria entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021. De acuerdo a la tabla 13., en la prueba correlación de Pearson, el resultado ha sido ,781; para lo cual se utilizó el nivel de confianza 95% y dando como el nivel de significancia igual a ,008 rechazándose la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis de la investigadora; afirmándose la existencia de una alta relación entre el conocimiento del tributo y el deber tributario en el lugar de estudio. Este resultado se relaciona con la investigación de Milla (2020), quien refiere de acuerdo a las opiniones un 61,9% empresas de la rúbrica de víveres; así como, el coeficiente de Spearman de 0.717 y la medición estadística 0.682 determinan una relación significativa entre la difusión tributaria y las obligaciones tributarias en empresas de abarrotes. Este resultado se relaciona con la sustentación de (2011), quien señala que el ente rector, como es el caso la SUNAT debe de cumplir no solo con proporcionar información, sino que la petición se atienda con brevedad, así evitar falencia por parte del contribuyente. La difusión y orientación tributaria está sustentado por los indicadores transparencia en la información de los funcionarios y la transparencia en las charlas informativas. Asimismo, Meléndez (2021), quien afirma que la difusión y orientación tributaria hace alusión a aquellos procedimientos ejecutados para brindan información sobre la tributación, será necesario brindar orientación tributaria ya que el objetivo es que el contribuyente desarrolle una contribución efectiva

y con cultura. es así que también en el cuestionario realizado a los representantes de las empresas textiles el 50% afirma estar de acuerdo con que los contribuyentes pagan sus impuestos el 60% considera que está en desacuerdo con que las contribuciones y tasas son utilizadas de manera adecuada, así como el 90% está de acuerdo con que el escaso conocimiento es debido a la carencia de informantes por parte de la SUNAT. Es por ello que SUNAT trabaja para el desarrollo de la expansión a través de los datos necesarios y el buen ejercicio de los deberes públicos en materia tributaria.

VI. CONCLUSIONES

- Según el objetivo general: Establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021, se evidencia que según la medición estadística se obtuvo como resultado 0,773 nivel de confianza 95% con un nivel de significancia igual a 0,009, rechazando la hipótesis nula, reflejando la existencia de una relación alta entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas de textilerías de Carhuaz – 2021. así queda demostrado cuando a la consulta sobre la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones se obtuvo como respuesta que el 90% de los representantes de las empresas textiles de las empresas de la provincia de Carhuaz están totalmente de acuerdo que el conocimiento tributario se relaciona con la observancia del deber tributario.
- Según el primer objetivo específico: Establecer la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021, se evidencia que según la medición estadística se obtuvo como resultado 0,541 nivel de confianza 95% con un nivel de significancia igual a 0,001, por lo que se rechaza la hipótesis nula, reflejando la existencia de una relación alta entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en las del sector textil en la provincia de Carhuaz – 2021. Así queda demostrado como se relaciona la conciencia tributaria con la observancia del deber tributario, ya que el 60% se muestra totalmente de acuerdo con que el grado de estudio es un determinante para el cumplimiento de las obligaciones así también el 70% está de acuerdo con que el fomentar la difusión sobre las obligaciones es prioridad del estado así también el 50% de dichos representantes está de acuerdo con que las infracciones administrativas se dan por la carencia de ética profesional todo esto es fundamental conocer los tributos obligatorios por cumplir.
- Según el segundo objetivo específico: Analizar la relación entre la educación cívica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021, se evidencia que según medición estadística se observó como resultado 0,620 nivel de confianza 95% con un nivel de significancia igual a 0,000, rechazándose la hipótesis nula, reflejando

la existencia de una relación alta entre la educación cívica y las obligaciones tributarias en las empresas de textilerías en Carhuaz - 2021. Así queda demostrado la relación que mantiene la educación cívica con la observancia del deber tributario, ya que el 100% se muestra totalmente de acuerdo con que se debería de impartir orientaciones o cursos de educación cívica tributaria el 70% está de acuerdo con que han participado a charlas ejecutadas por los administradores tributarios.

- Según el tercer objetivo específico: Determinar la relación de la difusión y orientación tributaria entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021, se evidencia que en la tabla 3, según la medición estadística se obtuvo como resultado 0,781 a un nivel de confianza de 95% con un nivel de significancia igual a 0,008, rechazándose la hipótesis nula, reflejando la existencia de una relación alta entre la difusión y orientación tributaria con el deber tributario en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz – 2021. Así queda demostrado la relación que mantiene la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias el 50% se muestra estar totalmente de acuerdo con que los contribuyentes pagan sus impuestos el 60% considera que está en desacuerdo con que las contribuciones y tasas son utilizadas de manera adecuada, así como el 90% está de acuerdo con que el escaso conocimiento es debido a la carencia de informes por parte de la SUNAT.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda aplicar talleres o charlas sobre la cultura tributaria a los empresarios textiles de la provincia de Carhuaz, para así llegar a sensibilizarlos y darles a entender lo importante que es aportar con sus obligaciones tributarias.
- Se recomienda que las autoridades pertinentes ayuden a los empresarios a aportar tributariamente, mediante incentivos o premios al mejor aportador y darles a conocer sobre sus obligaciones, tales como las causas y consecuencias que trae consigo, para que así lleguen a concientizarse tributariamente.
- Se recomienda a los representantes expandir información adecuada y precisa a toda la población de la provincia de Carhuaz, para así llegar a concientizar a los empresarios textiles y que estos efectúen voluntariamente sus deberes tributarios.
- El estado debe intervenir realizando la difusión y orientando tributariamente, mediante programas, publicidades y talleres, que ayuden a fomentar a los empresarios a cancelar sus deudas tributarias, así como pagar puntualmente.

REFERENCIAS

- Aguirre Estrella, J. P. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones en el fisco del sector calzado del Cantón Latacunga parroquia La Matriz durante el periodo 2018*. Universidad Tecnica de Cotopaxi.
- Apaza, H., & Bonifacio, C. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017*. Universidad peruana Unión.
- Armas, J. (2016). Obligación formal y sustancial. *Revista Actualícese*. Perú. <https://actualicese.com/obligacion-formal-y-sustancial-conceptos/>.
- Armas, M. y Colmenares, M. (2019). Educación para la Cultura Tributaria. Universidad Rafael Belloso Chacín. *Revista REDHECS*. 4(6), 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210> /
- Arias, L. (2016). Tax Policy for 2011 -2016. INDE Consultores.
- Arroyo, M., Espinosa, F. y Amezcua, E. (2014). La Concientización Fiscal de los contribuyentes, como base para formar la Cultura Tributaria en México. *Ciencia Administrativa*. Pp. 144-145. Recuperado de: <https://www.uv.mx/iiesca/files/2014/12/14CA201402.pdf>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for Business*. I(1). 73,89. Recuperado de: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866
- Barba, H., & Hernández, A. (2019). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016*. Universidad señor de sipan.
- Bonilla, E. C. (2015). Tax culture as a tool for tax policy: the experience in Bogotá.

- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra de la ciudad de Lima*. Universidad San Martín de Porres.
- Cruz, M. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las empresas Pricos comerciales de la ciudad de Huaraz, ejercicio 2018*. 2019: Universidad Los Ángeles de Chimbote.
- Cumpa, H., & Ordoñez, M. (2018). *Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la empresa importaciones pegaso sac en el año 2015*. Universidad católica santo toribio de mogrovejo.
- De la Torre, R., Miguél, R., & Padilla, L. (2019). The importance of the implementation of the tax culture. Santa Marta: Cooperative University of Colombia.
- DECRETO SUPREMO Nº 179-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (2017).
- Diario Gestión. (6 de abril 2018). *¿Cuáles son los regímenes tributarios?* Recuperado de: <https://gestion.pe/tu-dinero/son-regimenes-tributarios-230871>
- Guerrero, A., & Zapata, L. (2020). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo Piura, año 2020*. Universidad anterior orrego.
- Jiménez, J., Gómez, J., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Naciones Unidas: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/Evasi%C3%B3n_y_equidad_final_02-02-2010.pdf
- Laura, M., Limache, M., Lindo, G. y Santos, M. (2015). Cultura tributaria y conciencia tributaria en el Distrito de Pilcomayo. *Revista científica estudiantil Innovación Contable*. 1(1). 93. Recuperado de:

http://www.uncp.edu.pe/sites/uncp.edu/files/institucional/oficina/investigacion/publicaciones/innovacion_contable.pdf

Melendez, A. (2021). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Jaen-Año 2019*. Universidad señor de Sipan.

Mendez, Z. (2017). The national identity in higher education students. An ethical and moral vision.

Milla, M. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de Huaraz, 2019*. Huaraz: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.

Mongollón, V. (2016). *Nivel de Cultura Tributaria en Los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el período 2012 para Mejorar la Recaudación Pasiva de la Región, Perú*.

Morote, S. (2019). *Obligaciones tributarias y su relación con la cultura tributaria en Centro Comercial Polvos Azules, Barranca – 2019*. Huacho: Universidad San Pedro.

Muñoz, X. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Golden Plaza-Huaraz, 2018*. Huaraz: Universidad César Vallejo.

Ordoñez, R., y Tenesaca, M. (2014). *La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil*. YACHANA, 3(2), 79-80. Recuperadode:<http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/viewFile/20/15>

Portuguez, M. (2019). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales del sector textil de San Martín de Porres, año 2019*. Lima: Universidad César Vallejo.

Regalado, M. (2014). *Causas de la evasión tributaria en el sector hotelero en la ciudad de Trujillo en el año 2012* [Tesis de titulación, Universidad Antenor

- Reátegui, A. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista upeu*.
- Rios Granados, G. (2015). *Conceptos de reforma fiscal*. Mexico: Instituto de investigaciones jurídicas: Primera edición.
- Romero, M. A. (2019). *La igualdad como instrumento para legitimar la exoneración del impuesto a la renta de la ley N°29482*. Huancayo.
- Orrego, S. (2014). Trujillo Repositorio Institucional UPAO. http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/142/1/REGALADO_MAIDA_CAUSAS_EVASION_TRIBUTARIA.pdf
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). The tax culture in Cuban society: a problem to be solved. Scielo.
- SUNAT. (2017). *¿Que entiende por tributo?* Obtenido de Cultura Tributaria: [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\)](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1).).
- SUNAT. (2018). *Emprender Sunat*. Obtenido de Impuesto General a las Ventas: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>
- SUNAT. (17 de mayo de 2021). *Comprobantes de Pago Electrónico - CPE*. Obtenido de https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe
- SUNAT. (2017). *Cultura Tributaria*. Perú. Página Institucional. <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/index.html>
- Tirape, M. y Velastegui, M. (2016). *Incidencia de la Cultura Tributaria en el sector informal de la Provincia de Santa Elena, Año 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil-Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>
- Timaná y Pazo (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*.

Universidad ESAN. Lima-Perú. Recuperado de:

<https://www.esan.edu.pe/publicaciones/Pagar%20o%20no%20pagar%20para%20Cecosami.pdf>

Vásquez, F. (2014). *El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas industriales de Chimbote, 2014* [Tesis de titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote]. Repositorio institucional ULADECH
<http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/download/1173/847>

Vilca, B., Medina, E. y Carbajal, N. (2015). Cultura Tributaria Y Conciencia Tributaria en el distrito de Arequipa. *Revista de Investigación Franciscana*. N° 002, 21. Recuperado de:
http://uasf.edu.pe/RevistasBD.php?cod_publicacion=62

Yovera, E. (2020). *La cultura tributaria y su relación en las obligaciones tributarias de las empresas MYPES en la ciudad de Jaen-2019*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
V1. cultura tributaria	La cultura tributaria guarda mucha información, debido a que cuentan con un amplio conocimiento sobre la tributación de una nación, por ello se le considera como un conjunto de actitudes, percepciones frente a los impuestos (Roca, 2018).	Se mide mediante las respuestas brindadas luego de la aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria sobre las tres dimensiones de la variable a los representantes de las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz -2020, en los niveles alto, medio y bajo.	Conciencia tributaria Educación cívica Difusión y orientación tributaria	Conocimientos sobre tributación - Conocimiento de tributos - Información sobre beneficios tributarios Normas claras y sencillas - Claridad y sencillez de las normas Aplicación de la norma - Correcta y pertinente Complejidad de la norma - No entendibles Educación - Cursos tributarios - Actividades lúdicas - Valores interiorizados Transparencia - Información de funcionarios - Charlas informativas	Ordinal
V2. obligaciones tributarias	Margáin (2016) Nos dice que el termino obligación tributaria se define, como el vínculo jurídico de donde el Estado, es denominado como sujeto activo, además de un deudor, denominado sujeto pasivo, también la responsabilidad de una prestación pecuniaria.	Se mide mediante las respuestas brindadas luego de la aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias sobre las dos dimensiones de la variable a los representantes de las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz -2020, en los niveles alto, medio y bajo.	Obligaciones formales Obligaciones sustanciales	Emisión de comprobantes de pago Declaraciones juradas. Pago del Impuesto general a las ventas (IGV) Pago del impuesto a la renta (IR) Pago de infracciones tributarias	Ordinal

Anexo 2: Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos						
<p>Problema general: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021?</p> <p>Problemas específicos: Pe1. ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021? Pe2. ¿Cuál es la relación entre la educación cívica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021? Pe3. ¿Cuál es la relación entre la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021?</p>	<p>Objetivo general: Establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Oe1. Establecer la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.</p> <p>Oe2. Analizar la relación entre la educación cívica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.</p> <p>Oe3. Determinar la relación de la difusión y orientación tributaria entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la Provincia Carhuaz-2021.</p>	<p>Hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>He1.La conciencia tributaria se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.</p> <p>He2. La educación cívica se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.</p> <p>He3. La difusión y orientación tributaria se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia Carhuaz-2021.</p>	<p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos</p> <p>Cuestionario</p>						
	<p align="center">Población y muestra</p> <p>Población</p> <p>10 empresas</p> <p>Muestra</p> <p>Los 10 empresarios del sector textil de la provincia de Carhuaz.</p>	<p align="center">Variables y dimensiones</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th align="left">Variables</th> <th align="left">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cultura tributaria</td> <td>Conciencia tributaria Educación cívica tributaria Difusión y orientación tributaria</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones tributarias</td> <td>Obligaciones formales Obligaciones sustanciales</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Cultura tributaria	Conciencia tributaria Educación cívica tributaria Difusión y orientación tributaria	Obligaciones tributarias	Obligaciones formales Obligaciones sustanciales	
Variables	Dimensiones								
Cultura tributaria	Conciencia tributaria Educación cívica tributaria Difusión y orientación tributaria								
Obligaciones tributarias	Obligaciones formales Obligaciones sustanciales								

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Fecha: / /2021.

Estimado representante reciba un cordial saludo, el presente cuestionario es anónimo y forma parte de una investigación referida a la **“Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de empresas del sector textil provincia de Carhuaz. 2021”** quisiera solicitarle de manera muy encarecida su cooperación para responder las interrogantes, que no le acarrearán mucho tiempo; cabe indicar que sus respuestas serán confidenciales, ya que, las opiniones de todos los encuestados son el sustento de la tesis para optar el grado académico de Bachiller en Contabilidad, y jamás se divulgará la información proporcionada.

INSTRUCCIONES: Señale con un aspa (X) sobre el recuadro de la alternativa de respuesta que crea más indicada para cada uno de los enunciados propuestos. Agradezco responder objetivamente a fin de que se pueda lograr los objetivos de la investigación

Totalmente de acuerdo (1)	De acuerdo (2)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	En desacuerdo (4)	Totalmente en desacuerdo (5)
------------------------------	-------------------	---------------------------------------	----------------------	---------------------------------

A. CULTURA TRIBUTARIA.

N°	Ítems	Alternativas				
	<u>CONCIENCIA TRIBUTARIA</u>					
	Conocimiento sobre tributación					
1	¿Considera fundamental conocer los tributos obligatorios que tiene que cumplir?	1	2	3	4	5
	Normas claras y sencillas					
2	¿Considera que las normas tributarias deban de ser claras y sencillas para el cumplimiento con los pagos respectivos?	1	2	3	4	5
	Aplicación de la norma					
3	¿Considera que las normas se apliquen de manera pertinente y oportuna en su totalidad?	1	2	3	4	5
	Complejidad de la norma					
4	¿Considera que las normas tributarias deben de ser de fácil entendimiento y no complejas?	1	2	3	4	5
	<u>EDUCACION CIVICA</u>					
	Educación					
5	¿Es importante que se implementen cursos de tributación en las instituciones?	1	2	3	4	5
6	¿Considera que es importante la realización de actividades lúdicas en los centros educativos sobre la cultura tributaria?	1	2	3	4	5
7	¿Considera importante los valores y la conciencia, para cumplir con los tributos?	1	2	3	4	5
	<u>DIFUSIÓN</u>					
	Transparencia					
8	¿Considera que las autoridades deben de ser más transparentes en la información sobre los tributos?	1	2	3	4	5

9	¿La SUNAT cumple un rol muy importante para la difusión de la información con respecto al uso de los recursos?	1	2	3	4	5
---	--	---	---	---	---	---

B. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Nº	Ítems	Alternativas				
	<u>Obligaciones formales</u>					
	Emisión de comprobantes de pago					
1	¿Cree usted que la obligación tributaria es un deber importante en la recaudación de impuestos?	1	2	3	4	5
	Declaraciones juradas					
2	¿Usted como representante, está de acuerdo en las declaraciones juradas?	1	2	3	4	5
	<u>Obligaciones sustanciales</u>					
	Pago del impuesto general a las ventas (IGV)					
3	¿Considera usted que el porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado?	1	2	3	4	5
	Pago del impuesto a la renta					
4	¿Cree usted que el impuesto a la renta es una obligación tributaria para el desarrollo económico del estado?	1	2	3	4	5
	Pagos de infracciones tributarias					
5	¿Los pagos por infracciones tributarias es un tributo excesivo para las empresas del sector textil?	1	2	3	4	5

Anexo 4: Confianza y validación de los instrumentos

TITULO DE LA TESIS: “Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de empresas del sector textil provincia de Carhuaz. 2021”

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Escala valorativa “cultura tributaria

VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	ÍTEMS		OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACION				OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES				
					de Totalmente acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	en Totalmente desacuerdo	Coherencia entre la variable y dimensión		Coherencia entre la dimensión y el indicador			Coherencia entre el indicador y los ítems		Coherencia entre el ítem y la opción de respuesta	
										SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO
CULTURA TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	Conocimiento sobre tributación	1	¿Considera fundamental conocer los tributos obligatorios que tiene que cumplir?						x		x		x				
		Normas claras y sencillas	2	¿Considera que las normas tributarias deban de ser claras y sencillas para el cumplimiento con los pagos respectivos?						x		x		x				
		Aplicación de la norma	3	¿Considera que las normas se apliquen de manera pertinente y oportuna en su totalidad?						x		x		x		x		
		Complejidad de la norma	4	¿Considera que las normas tributarias deben de ser de fácil entendimiento y no complejas?						x		x		x		x		
	Educación cívica	Educación	5	¿Es importante que se implementen cursos de tributación en las instituciones?						x		x		x		x		

		6	¿Considera que es importante la realización de actividades lúdicas en los centros educativos sobre la cultura tributaria?						X		X		X		X		
		7	¿Considera importante los valores y la conciencia, para cumplir con los tributos?						X		X		X		X		
Difusión	Transparencia	8	¿Considera que las autoridades deben de ser más transparentes en la información sobre los tributos?						X		X		X		X		
		9	¿La SUNAT cumple un rol muy importante para la difusión de la información con respecto al uso de los recursos?						X		X		X		X		


 M.B.A.C.P.C Jhon Bañista Fasabi
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. 18 - 021

Firma y sello del evaluador

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Escala valorativa “obligaciones tributarias”.

VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	ÍTEM	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				de Totalmente acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	en Totalmente desacuerdo	Coherencia entre la variable y dimensión		Coherencia entre la dimensión y el indicador		Coherencia entre el indicador y los ítems		Coherencia entre el ítem y la opción de respuesta			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Obligaciones tributarias	Obligaciones Formales	Emisión de comprobantes de pago	1	¿Cree usted que la obligación tributaria es un deber importante en la recaudación de impuestos?						X		X		X		X		
		Declaraciones juradas	2	¿Usted como representante, está de acuerdo en las declaraciones juradas?						X		X		X		X		
	Obligaciones Sustanciales	Pago del impuesto general a las ventas (IGV)	3	¿Considera usted que el porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado?						X		X		X		X		
		Pago del impuesto a la renta	4	¿Cree usted que el impuesto a la renta es una obligación tributaria para el desarrollo económico del estado?						X		X		X		X		
		Pagos de infracciones tributarias	5	¿Los pagos por infracciones tributarias es un tributo excesivo para las compañías del sector textil?						X		X		X		X		

M.B.A.C.P.C Jhon Baustista Fasabi
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 18 - 021

Firma y sello del evaluador

Anexo 5: Confianza y validación de los instrumentos

TITULO DE LA TESIS: “Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de empresas del sector textil provincia de Carhuaz. 2021”

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Escala valorativa “cultura tributaria

VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				de Totalmente acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	en Totalmente desacuerdo	Coherencia entre la variable y dimensión		Coherencia entre la dimensión y el indicador		Coherencia entre el indicador y los ítems		Coherencia entre el ítem y la opción de respuesta			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
CULTURA TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	Conocimiento sobre tributación	1	¿Considera fundamental conocer los tributos obligatorios que tiene que cumplir?						x		x		x		x		
		Normas claras y sencillas	2	¿Considera que las normas tributarias deban de ser claras y sencillas para el cumplimiento con los pagos respectivos?						x		x		x		x		
		Aplicación de la norma	3	¿Considera que las normas se apliquen de manera pertinente y oportuna en su totalidad?						x		x		x		x		
		Complejidad de la norma	4	¿Considera que las normas tributarias deben de ser de fácil entendimiento y no complejas?						x		x		x		x		
	Educación cívica	Educación	5	¿Es importante que se implementen cursos de tributación en las instituciones?						x		x		x		x		

		6	¿Considera que es importante la realización de actividades lúdicas en los centros educativos sobre la cultura tributaria?							X		X		X		X	
		7	¿Considera importante los valores y la conciencia, para cumplir con los tributos?							X		X		X		X	
Difusión	Transparencia	8	¿Considera que las autoridades deben de ser más transparentes en la información sobre los tributos?							X		X		X		X	
		9	¿La SUNAT cumple un rol muy importante para la difusión de la información con respecto al uso de los recursos?							X		X		X		X	



Dr. León Alva Martos Ernesto

DNI: 32980999

Orcid: 0000-0001-7355-159X

Firma y sello del evaluador

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Escala valorativa “obligaciones tributarias”.

VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				de Totalmente acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	en Totalmente desacuerdo	Coherencia entre la variable y dimensión		Coherencia entre la dimensión y el indicador		Coherencia entre el indicador y los ítems		Coherencia entre el ítem y la opción de respuesta			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Obligaciones tributarias	Obligaciones Formales	Emisión de comprobantes de pago	1	¿Cree usted que la obligación tributaria es un deber importante en la recaudación de impuestos?						X		X		X		X		
		Declaraciones juradas	2	¿Usted como representante, está de acuerdo en las declaraciones juradas?						X		X		X		X		
	Obligaciones Sustanciales	Pago del impuesto general a las ventas (IGV)	3	¿Considera usted que el porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado?						X		X		X		X		
		Pago del impuesto a la renta	4	¿Cree usted que el impuesto a la renta es una obligación tributaria para el desarrollo económico del estado?						X		X		X		X		
		Pagos de infracciones tributarias	5	¿Los pagos por infracciones tributarias es un tributo excesivo para las compañías del sector textil?						X		X		X		X		

Dr. León Alva Martos Ernesto DNI: 32980999

Anexo 6: Confianza y validación de los instrumentos

TITULO DE LA TESIS: “Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de empresas del sector textil provincia de Carhuaz. 2021”

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Escala valorativa “cultura tributaria

VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	ÍTEMS		OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACION				OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES				
					de Totalmente acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	en Totalmente desacuerdo	Coherencia entre la variable y dimensión		Coherencia entre la dimensión y el indicador			Coherencia entre el indicador y los ítems		Coherencia entre el ítem y la opción de respuesta	
										SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO
CULTURA TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	Conocimiento sobre tributación	1	¿Considera fundamental conocer los tributos obligatorios que tiene que cumplir?						x		x		x				
		Normas claras y sencillas	2	¿Considera que las normas tributarias deban de ser claras y sencillas para el cumplimiento con los pagos respectivos?						x		x		x				
		Aplicación de la norma	3	¿Considera que las normas se apliquen de manera pertinente y oportuna en su totalidad?						x		x		x				
		Complejidad de la norma	4	¿Considera que las normas tributarias deben de ser de fácil entendimiento y no complejas?						x		x		x				
	Educación cívica	Educación	5	¿Es importante que se implementen cursos de tributación en las instituciones?						x		x		x				

		6	¿Considera que es importante la realización de actividades lúdicas en los centros educativos sobre la cultura tributaria?							X		X		X		X	
		7	¿Considera importante los valores y la conciencia, para cumplir con los tributos?							X		X		X		X	
Difusión	Transparencia	8	¿Considera que las autoridades deben de ser más transparentes en la información sobre los tributos?							X		X		X		X	
		9	¿La SUNAT cumple un rol muy importante para la difusión de la información con respecto al uso de los recursos?							X		X		X		X	


 Mg. Fernando Astete Durand
 CONTADOR PÚBLICO COLEGADO
 MAT. N° 2013

Firma y sello del evaluador

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Escala valorativa “obligaciones tributarias”.

VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				de Totalmente acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	en Totalmente desacuerdo	Coherencia entre la variable y dimensión		Coherencia entre la dimensión y el indicador		Coherencia entre el indicador y los ítems		Coherencia entre el ítem y la opción de respuesta			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Obligaciones tributarias	Obligaciones Formales	Emisión de comprobantes de pago	1	¿Cree usted que la obligación tributaria es un deber importante en la recaudación de impuestos?						X		X		X		X		
		Declaraciones juradas	2	¿Usted como representante, está de acuerdo en las declaraciones juradas?						X		X		X		X		
	Obligaciones Sustanciales	Pago del impuesto general a las ventas (IGV)	3	¿Considera usted que el porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado?						X		X		X		X		
		Pago del impuesto a la renta	4	¿Cree usted que el impuesto a la renta es una obligación tributaria para el desarrollo económico del estado?						X		X		X		X		
		Pagos de infracciones tributarias	5	¿Los pagos por infracciones tributarias es un tributo excesivo para las compañías del sector textil?						X		X		X		X		


Mg. Fernando Astete Durand
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. N° 2063

Firma y sello del evaluador

ANEXO 7: RESULTADOS

RESULTADO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Escala valorativa ""

OBJETIVO: Establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz.2021

DIRIGIDO A: 10 representantes del sector textil de la provincia de Carhuaz.

VALORACIÓN:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	2	3	4	5

M.B.A.C.P.C Jhon Bautista Fasabi
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 15 - 621

Firma y sello del evaluador

RESULTADO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Escala valorativa ""

OBJETIVO: Establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz.2021

DIRIGIDO A: 10 representantes del sector textil de la provincia de Carhuaz.

VALORACIÓN:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	2	3	4	5



Dr. León Alva Martos Ernesto

DNI: 32980999

Orcid: 0000-0001-7355-159X

RESULTADO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Escala valorativa ""

OBJETIVO: Establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil en la provincia de Carhuaz.2021

DIRIGIDO A: 10 representantes del sector textil de la provincia de Carhuaz.

VALORACIÓN:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	2	3	4	5


Mg. Fernando Astete Durand
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. N° 2083

Firma y sello del evaluador

ANEXO 8: VALIDACIONES

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Jhon Bautista fasabi
institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
Especialidad : Finanzas
Instrumento de evaluación : Cuestionarios
Variable : Cultura Tributaria
Autor (s) del instrumento (s): Estudiante 1. Karen Lucy Ponte Jesús
Estudiante 2. Inés Solano Rodríguez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Marcar con X la ponderación a cada ítem y finalmente obtener el puntaje total.

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

CRITERIO	INDICADORES	1	2	3	4	5
Claridad	Los Ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
Objetividad	Las instrucciones y los Ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura Tributaria en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.					X
Actualidad	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: cultura Tributaria.					X
Organización	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis. problema y objetivos de la investigación.					X
Suficiencia	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
Intencionalidad	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
Consistencia	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cultura Tributaria					X
Metodología	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
Pertinencia	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL		45				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

I. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES APTO PARA SU APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

octubre de 2021

Huaraz, 08 de


M.B.A.C.P.C Jhon Bautista Fasabi
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 18 - 921

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Jhon Bautista fasabi
 institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 Especialidad : Finanzas
 Instrumento de evaluación : Cuestionarios
 Variable : Obligación Tributaria
 Autor (s) del instrumento (s): Estudiante 1. Karen Lucy Ponte Jesús
 Estudiante 2. Inés Solano Rodríguez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Marcar con X la ponderación a cada ítem y finalmente obtener el puntaje total. ' 1

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

CRITERIO	INDICADORES	1	2	3	4	5
Claridad	Los Ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
Objetividad	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Obligaciones Tributarias en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.					X
Actualidad	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Obligación tributaria.					X
Organización	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis. problema y objetivos de la investigación.					X
Suficiencia	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable. dimensiones e indicadores					X
Intencionalidad	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
Consistencia	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Obligaciones Tributarias					X
Metodología	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
Pertinencia	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PORCENTAJE TOTAL		45				

IV. OPINION DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES APTO PARA SU APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:



M.B.A.C.P.C Jhon Bautista Fasabi
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. 18 - 621

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: León Alva Martos Ernesto
 institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 Especialidad : Investigación
 Instrumento de evaluación : Cuestionarios
 Variable : Cultura Tributaria
 Autor (s) del instrumento (s): Estudiante 1. Karen Lucy Ponte Jesús
 Estudiante 2. Inés Solano Rodríguez

!! ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Marcar con X la ponderación a cada ítem y finalmente obtener el puntaje total.

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

CRITERIO	INDICADORES	1	2	3	4	5
Claridad	Los Ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
Objetividad	Las instrucciones y los Ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura Tributaria en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.					X
Actualidad	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: cultura Tributaria.					X
Organización	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis. problema y objetivos de la investigación.					X
Suficiencia	Los Ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
Intencionalidad	Los Ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
consistencia	La información que se recoja a través de los Ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
Coherencia	Los Ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cultura Tributaria				X	
Metodología	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
Pertinencia	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL		45				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 'Excelente', sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES APTO PARA SU APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:4.5

Huaraz, 08 de octubre de 2021



Dr. León Alva Martos Ernesto

DNI: 32980999

Orcid: 0000-0001-7355-159X

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: León Alva Martos Ernesto
 institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 Especialidad : Investigación
 Instrumento de evaluación : Cuestionarios
 Variable : Obligación Tributaria
 Autor (s) del instrumento (s): Estudiante 1. Karen Lucy Ponte Jesús
 Estudiante 2. Inés Solano Rodríguez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Marcar con X la ponderación a cada ítem y finalmente obtener el puntaje total. '

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

CRITERIO	INDICADORES	1	2	3	4	5
Claridad	Los Ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
Objetividad	Las instrucciones y los Ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Obligaciones Tributarias en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.					X
Actualidad	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Obligación tributaria.					X
Organización	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
Suficiencia	Los Ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable. dimensiones e indicadores					X
Intencionalidad	Los Ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
Consistencia	La información que se recoja a través de los Ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Obligaciones Tributarias					X
Metodología	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
Pertinencia	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PORCENTAJE TOTAL		45				

III. OPINION DE APLICABILIDAD
 EL INSTRUMENTO ES APTO PARA SU APLICABILIDAD.
 PROMEDIO DE VALORACIÓN:4.5

Huaraz, 08 de octubre de 2021



Dr. León Alva Martos Ernesto

DNI: 32980999

Orcid: 0000-0001-7355-159X

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: **ASTETE DURAND, MANUEL FERNANDO**
 institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 Especialidad : **TRIBUTACIÓN**
 Instrumento de evaluación : Cuestionarios
 Variable : Cultura Tributaria
 Autor (s) del instrumento (s): Estudiante 1. Karen Lucy Ponte Jesús
 Estudiante 2. Inés Solano Rodríguez

!! ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Marcar con X la ponderación a cada ítem y finalmente obtener el puntaje total.

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

CRITERIO	INDICADORES	1	2	3	4	5
Claridad	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
Objetividad	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura Tributaria en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.					X
Actualidad	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: cultura Tributaria.					X
Organización	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis. problema y objetivos de la investigación.					X
suficiencia	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
Intencionalidad	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
consistencia	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
coherencia	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cultura Tributaria					X
Metodología	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
Pertinencia	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL		45				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES APTO PARA SU APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:4.5

Huaraz, 12 de octubre de 2021



Mg. Fernando Astete Durand
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. N° 2083

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: **ASTETE DURAND, MANUEL FERNANDO**
 institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 Especialidad : **TRIBUTACIÓN**
 Instrumento de evaluación : Cuestionarios
 Variable : **Obligación Tributaria**
 Autor (s) del instrumento (s): Estudiante 1. Karen Lucy Ponte Jesús
 Estudiante 2. Inés Solano Rodríguez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Marcar con X la ponderación a cada ítem y finalmente obtener el puntaje total. '

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

CRITERIO	INDICADORES	1	2	3	4	5	
Claridad	Los Ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X	
Objetividad	Las instrucciones y los Ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Obligaciones Tributarias en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.					X	
Actualidad	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Obligación tributaria.					X	
Organización	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis. problema y objetivos de la investigación.					X	
Suficiencia	Los Ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable. dimensiones e indicadores					X	
Intencionalidad	Los Ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X	
Consistencia	La información que se recoja a través de los Ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X	
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Obligaciones Tributarias					X	
Metodología	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X	
Pertinencia	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X	
PORCENTAJE TOTAL							45

IV. OPINION DE APLICABILIDAD
EL INSTRUMENTO ES APTO PARA SU APLICABILIDAD.
PROMEDIO DE VALORACIÓN:4.5
Huaraz, 12 de octubre de 2021


Mg. Fernando Astete Durand
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. N° 2083

ANEXO 9: PRUEBA PILOTO – CULTURA TRIBUTARIA

SUJETO	ítem 1	ítem 2	ítem 3	ítem 4	ítem 5	ítem 6	ítem 7	ítem 8	ítem 9
1	2	2	2	1	1	2	2	3	3
2	1	2	2	1	1	2	2	3	2
3	1	2	2	1	1	2	2	3	3
4	1	2	2	2	1	2	3	3	3
5	3	3	3	3	2	2	3	4	2
6	3	3	3	2	1	1	2	3	2
7	1	2	2	1	1	3	2	3	2
8	3	3	3	3	2	3	3	4	3
9	3	3	3	3	2	3	3	4	2
10	3	3	3	3	2	3	2	4	3
VARIANZAS	0.89	0.25	0.25	0.8	0.24	0.41	0.24	0.24	0.25

\sum (Símbolo sumatoria)	
α (alfa)=	0.893
K (número de ítems)=	9.000
Vi (Varianza de cada ítem)=	3.570
Vt (Varianza total)=	17.290

→ Fiabilidad

[ConjuntoDatos0]

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,893	9

ANEXO 10: PRUEBA PILOTO – OBLIGACIONES TRIBUTARIA

SUJETO	ítem 1	ítem 2	ítem 3	ítem 4	ítem 5
1	2	1	2	3	3
2	2	1	2	2	2
3	3	3	3	4	4
4	2	1	2	2	2
5	2	1	2	2	1
6	2	2	3	3	2
7	2	2	3	3	3
8	2	1	2	2	1
9	3	3	3	4	4
10	2	2	3	3	3
VARIANZAS	0.16	0.61	0.25	0.56	1.05

\sum (Símbolo sumatoria)	
α (alfa)=	0.928
K (número de ítems)=	5.000
V_i (Varianza de cada ítem)=	2.630
V_t (Varianza total)=	10.210

→ Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,928	5